

Universidad de Huánuco

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO
Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS

**LA POLÍTICA CARCELARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL
INDIVIDUO EN EL PENAL DE POTRACANCHA - HUÁNUCO 2018.**

**Para optar el Título Profesional de
ABOGADO**

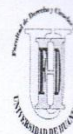
TESISTA

CERVANTES MÁRQUEZ Dick Kevin

ASESOR

Abog. CAJUSOL CHEPE, Hernan Gorin

Huánuco - Perú
2019



RESOLUCIÓN N° 1006-2018-DFD-UDH
Huánuco, 12 de diciembre de 2018

Visto, la solicitud con ID 205953-0000008589 de fecha 07 de diciembre del 2018 presentado por el Bachiller **CERVANTES MARQUEZ Dick Kevin**, quien pide se Ratifique y se designe a los miembros del Jurado y se señale fecha y hora para sustentar el Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado **"LA POLITICA CARCELARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO EN EL PENAL DE POTRACANCHA – HUÁNUCO 2018"** para optar el Título profesional de Abogado y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 925-2018-DFD-UDH de fecha 03 de diciembre del 2018 se aprueba el Informe final del Trabajo de Investigación Científica (Tesis) **"LA POLITICA CARCELARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO EN EL PENAL DE POTRACANCHA – HUÁNUCO 2018"** formulado por el Bachiller **CERVANTES MARQUEZ Dick Kevin**, del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, quien posteriormente fue declarada **APTO** para sustentar dicha investigación;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento General de Grados y a lo Establecido en el Art. 44° de la Nueva Ley Universitaria N° 30220; Inc. n) del Art. 44° del Estatuto de la Universidad de Huánuco; y la facultad contemplada en la Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH, de fecha 13 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR Y DESIGNAR a los miembros del Jurado de Tesis para examinar a la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas de la UDH, **CERVANTES MARQUEZ Dick Kevin** para optar el Título profesional de Abogado por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), a los siguientes docentes:

Mtro. (a) Mariella Catherine Garay Mercado	: Presidente
Mtro. (a) Jhon Fernando Meza Blacido	: Vocal
Abog. Marianela Berrospi Noria	: Secretario

Artículo Segundo.- SEÑALAR el día jueves 20 de diciembre del año 2018 a horas 8.00 a.m. dicha sustentación pública se realizará en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad universitaria La Esperanza.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. FERNANDO CORCINO BARRUETA
DECANO

DISTRIBUCIÓN: Of. Mat. Y Reg. Aca., Exp. Graduando, Interesado, Jurados (3), Asesor, Archivo, FCB/mgm

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las... Ocho horas del día... 20 del mes de... Diciembre del año... 2018, en la Sala de Simulación de Audiencias Judiciales de la Universidad de Huánuco, sito en el 4to. Edificio 1er. Piso de la ciudad Universitaria La Esperanza, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Ratificado integrado por los docentes:

Mtro. (a) Mariella Catherine Garay Mercado : (Presidente)
Mtro. (a) Jhon Fernando Meza Blacido : (Vocal)
Abog. Marianela Berrospi Noria : (Secretario)

Nombrados mediante la Resolución N° 1006-2018-DFD-UDH de fecha 12 de diciembre de 2018, para evaluar la Tesis intitulada "**LA POLITICA CARCELARIA Y LA REINSECCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO EN EL PENAL DE POTRACANCHA – HUÁNUCO 2018**" presentado por el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, **CERVANTES MARQUEZ Dick Kevin** para optar el Título profesional de Abogado.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a)... Aprobado por... Unanimidad con el calificativo cuantitativo de... 16 y cualitativo de... Buena

Siendo las... 9:20 am horas del día... 20 del mes de... Diciembre del año... 2018 los miembros del jurado calificador Ratificados firman la presente Acta en señal de conformidad.


Mtro. (a) Mariella Catherine Garay Mercado
PRESIDENTE


Mtro. (a) Jhon Fernando Meza Blacido
VOCAL


Abog. Marianela Berrospi Noria
SECRETARIO

ÍNDICE

DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
INTRODUCCION	8

CAPITULO I PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1 Descripción del problema	9
1.2 Formulación del problema	13
1.3 Objetivo general	13
1.4 Objetivos específicos	13
1.5 Justificación de la investigación	14
1.6 Limitación de la investigación	14
1.7 Viabilidad de la investigación	15

CAPITULO II MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación	16
2.2 Bases teóricas	24
2.3 Definiciones conceptuales	30
2.4 Hipótesis	33
2.5 Variables	34
2.5.1 Variable independiente	34
2.5.2 Variable dependiente	34
2.6 Operacionalizacion de variables	34

CAPITULO III MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Tipo de investigación	36
3.1.1 Enfoque	36
3.1.2 Alcance	36
3.1.3 Diseño	37
3.2 Población y muestra	37
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	38

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos	39
4.2 Prueba de hipótesis y contrastación de hipótesis	58

CAPITULO V DISCUSION DE RESULTADOS

5.1 Contrastación de los resultados	63
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	68
ANEXOS	69

DEDICATORIA

Esta presente tesis se encuentra dedicado a Dios en primer lugar, y luego a todas las personas que han hecho posible la culminación de este trabajo, entre ellos mis padres, hermanos y familia en general, muchas gracias.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer a Dios en primer lugar por regalarme el día a día, por hacer posible muchas cosas debido a su incomparable amor; asimismo, quiero agradecer de manera especial a mi asesor por ser parte fundamental en la realización y culminación de esta tesis, que sin su apoyo no hubiese sido posible nada de esto; también quiero agradecer a cada uno de los docentes y a mi casa de estudios (La Universidad de Huánuco), por cada enseñanza, lección, tiempo, dedicación y formación en mi vida profesional. Muchas gracias siempre los llevare presente a cada uno de ustedes.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación contiene el informe de “LA POLITICA CARCELARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO EN EL PENAL DE POTRACANCHA – HUÁNUCO 2018”

El objetivo en el que se enmarcó fue el de establecer la relación de la política carcelaria con la reinserción social del individuo en el penal de potracancha – Huánuco 2018, el tipo de investigación fue aplicada que trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Se trabajó con una muestra de 344 individuos, como técnica se utilizó la encuesta y como instrumentos de recolección de datos se utilizó el cuestionario que fue dirigido a internos mujeres y varones, la técnica para el procesamiento y análisis de información fue métodos y procesos de estadística descriptiva como son los gráficos y tablas en SPSS.

dentro de ello se determinó que la política carcelaria se relaciona positivamente con la reinserción social del individuo en el penal de potracancha – Huánuco 2018”

Palabras claves: Política carcelaria, reinserción social, recursos humanos, no reincidencia, tratamiento a los internos, oportunidades, infraestructura, derechos fundamentales.

ABSTRACT

This research paper contains the report of "Prison policy and SOCIAL reintegration of the individual in the PENAL POTRACANCHA – Huánuco 2018" The objective in which it was framed was to establish the relationship of prison policy with the Social reintegration of the individual in the penal of Potracancha – Huánuco 2018, the type of research was applied that works on realities of facts, and its fundamental characteristic is to present a correct interpretation. Is Worked with a sample of 344 individuals, as a technique was used the survey and as instruments of data collection was used the questionnaire that was addressed to interns women and males, the technique for processing and analysis of information was methods and Descriptive statistical processes such as the charts and tables in SPSS.

Within it it was determined that the prison policy is positively related to the social reintegration of the individual in the penal of Potracancha – Huánuco 2018

Key words: prison policy, social reintegration, human resources, no Relapse, treatment of inmates, opportunities, infrastructure, fundamental rights

INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo, la política carcelaria y su relación con la reinserción social, se tratará de indagar y comprender, en el marco de la política carcelaria, si los establecimientos penitenciarios cuentan con las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines de la pena y sobre todo determinar su relación con la reinserción social.

Veremos cuan significativa puede resultar una efectiva y óptima política carcelaria sobre todo con el cumplimiento de la misma dentro de los parámetros de infraestructura, personal capacitado y profesional, trato humano y digno a los internos, entre otros.

En el presente trabajo se desarrollará, el planteamiento del problema, seguido del marco conceptual, los objetivos, hipótesis, la metodología, se presentan las conclusiones y recomendaciones, la bibliografía y los anexos.

Espero que el presente trabajo sirva como fuente para los futuros trabajos a realizarse y aporte a la sociedad.

El Investigador

CAPITULO I

PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción del problema

Bernardita Williamson de la fundación paz ciudadana nos indica que en materia de rehabilitación, los programas tienen como finalidad la disminución de la reincidencia mediante la adopción de mecanismos eficaces de reinserción social. Las iniciativas, debidamente diseñadas e implementadas, pueden proveer estabilidad y orden al interior de las cárceles, disminuir el ocio de los internos y el estrés asociado a vivir encarcelados, mejorar la vida de los ex reclusos y sus familias y ayudarlos a reinsertarse en la sociedad para, finalmente, reducir las conductas delictivas de éstos (Mears et al.(2002)). La medición de efectividad de los programas de rehabilitación a través de la reducción de la reincidencia presenta una serie de dificultades metodológicas, como por ejemplo, el hecho de que la reincidencia pueda medirse de distintas formas y que puedan existir características personales de los individuos que distorsionen los resultados de un determinado programa. Desde mediados de los años 70 se ha desarrollado una interesante discusión en torno a la efectividad de los distintos tipos de programas. En el año 1974, en Estados Unidos, Martinson estudió los programas de rehabilitación realizados en las cárceles y concluyó que no tenían un efecto significativo en la disminución de la reincidencia. Años más tarde, otros investigadores concluyeron lo mismo (Gottfredson (1979), Logan & Gaes (1993)) y lograron que la idea de que nada servía en materia de programas de rehabilitación se transformara en una doctrina comúnmente llamada en la literatura como “Nothig Works”.

TASAS DE REINCIDENCIA EN ALGUNOS PAÍSES ¹	
	Reincidencia ²
Reino Unido (2002)	59%
Estados Unidos (2001)	47%
Australia (2000)	38%
Chile³	60%

(1) Cifras obtenidas de: "Analysis of International Policy and Practice on Reducing Reoffending by Ex Prisoners". Centro Internacional de Estudios Penitenciarios (ICPS), 2001. "Sourcebook of Criminal Justice Statistics". United States Department of Justice, 2001, "Prison Statistics England and Wales". Home Office, 2002.

(2) Definida como recondena, es decir como el hecho de volver a cometer un delito después de haber sido condenado anteriormente por el mismo o por otro delito.

PROGRAMA DE TRABAJO "PRIDE" EN EL ESTADO DE FLORIDA, la compañía sin fines de lucro PRIDE (Prison Rehabilitative Industries and Diversified Enterprises) opera en el sistema de prisiones industriales desde 1981, apoyada por el Departamento de Correccionales de ese Estado. Su misión es reducir la reincidencia otorgando habilidades de trabajo a los internos cuando entran en prisión y ayudándolos a encontrar un trabajo cuando son liberados. Así, el programa PRIDE ha logrado que un 75% de los reclusos que participan en él encuentren trabajo luego de ser liberados. Los trabajos desarrollados al interior de las prisiones industriales de PRIDE incluyen labores que van desde la fabricación de muebles y textiles hasta trabajos más sofisticadas como los tecnológicos y computacionales. En el año 2000, se produjeron alrededor de 3.000 productos y las ventas anuales para ese año excedieron los US\$95 millones, de los cuales un porcentaje es entregado al Estado y el resto se utiliza en distintas proporciones para pagar sueldos a los internos, arrendar talleres, contratar personal capacitado, restituir a las víctimas y compensaciones estatales, entre otros. En el 2002, aproximadamente 5.000 reclusos de ambos sexos trabajaron en 55 prisiones industriales ubicadas en 20 prisiones estatales localizadas en el Estado de Florida.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ en su Artículo 139º nos dice: Son principios y derechos de la función jurisdiccional:

1) El derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar establecimientos adecuados.

2) El principio de que el régimen penitenciario, tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad.

CODIGO DE EJECUCIÓN PENAL TÍTULO PRELIMINAR Artículo II La ejecución penal tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad. La misma regla se aplica al procesado, en cuanto fuera pertinente.

El 13 de abril de 2012, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Presidente del INPE, presentaron el PLAN DE REFORMA DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL compuesto por diez medidas a implementar a nivel nacional. Dichas medidas están dirigidas a establecer un nuevo modelo de establecimiento penitenciario para una inserción social efectiva e iniciar la ruta que lleve al INPE a cumplir fielmente con el rol que le corresponde, siendo los siguientes:

Medida 1 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Medida 2 REDUCCIÓN DEL HACINAMIENTO

Medida 3 SEGURIDAD EN LOS PENALES

Medida 4 SALUD EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

Medida 5 MEJORAR EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Medida 6 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Medida 7 MEJORA DEL PERSONAL DEL INPE

Medida 8 PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO

Medida 9 ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO

Medida 10 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA C.R.E.O. COMO EJE DEL NUEVO MODELO DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

No sólo basta la existencia de una organización coherente, todo un aparato administrativo penitenciario, sino que para ello es importante contar con el personal idóneo para ponerlo en marcha. El sistema penitenciario nacional, encargado de llevar a cabo la ejecución de las penas, debe delinear acciones a corto, mediano o largo plazos, y para ello es necesario previamente un DIAGNOSTICO PENITENCIARIO completo en sus diversos aspectos, ya que en base al conocimiento actual de la situación en que se halla la realidad penitenciaria, recién se deben delinear los objetivos y metas, así como las

medidas adecuadas para hacer efectiva una política penitenciaria que modifique las estructuras, POLÍTICA PENAL Y POLÍTICA PENITENCIARIA. En caso contrario, el desconocimiento de los problemas existentes, constituirá una deficiencia que impida elaborar un Plan realista así como el cumplimiento de un Plan Penitenciario nacional que haya obviado el diagnóstico. En tal sentido, a lo largo de diversas épocas se ha propuesto e incluso iniciado la reforma penitenciaria nacional sin haber logrado cambios sustanciales, hecho que puede significar que no contamos con un sistema penitenciario eficiente, ni con recursos humanos idóneos o que no se ha realizado un estudio diagnóstico serio. Al respecto es de conocimiento público que en nuestras prisiones, sobre todo en las más pobladas, prima la violencia, además de la promiscuidad entre internos de diversa peligrosidad, y que no existe una real práctica de resocialización, además de problemas de inmoralidad en la administración de los centros penitenciarios. En las últimas cuatro décadas las "Reformas penitenciarias", han estado sustentadas principalmente en el desarrollo legal de un moderno sistema penitenciario nacional. Reiteramos que los planes adoptados por el Sistema Penitenciario, deben partir de un análisis integral de la realidad penológica nacional, tanto en los aspectos materiales (económicos y de infraestructura), humanos, legales y de todos los aspectos ligados a esta problemática, lo que debe servir para delimitar la Política penitenciaria del Sistema, precisando sus objetivos y metas para su logro a corto, mediano o largo plazos.

Se considera importante establecer horarios de alimentación y ducha ajustados a los del común de la sociedad y disponibilidad de agua potable para los internos en la cantidad y frecuencia por ellos requerida. Otorgar alimentos en óptimas condiciones de conservación, preparación y nutrición. Estructura un sistema sanitario, tuberías de desagüe, baños y duchas en condiciones adecuadas de calidad y cantidad para atender al número de personas reclusas en cada establecimiento; igualmente, mensualmente se deberá entregar a los reclusos una dotación con implementos de aseo. Brindar servicio médico disponible de manera continua y con medicinas, equipos y personal idóneos para atender los requerimientos de la población carcelaria. Prestar servicios de aseo e higiene de las instalaciones ampliados y fortalecidos para evitar enfermedades, contagios e infecciones. Dotara cada persona, especialmente a

quienes no tienen celda, de elementos para su descanso, como colchón, cobija, sábana y almohada, permitiendo un mejor descanso en un espacio adecuado para ese propósito. Política penitenciaria. Fomentar la creación de espacios de trabajo y estudio, así como de actividades lúdicas y recreativas para las personas reclusas en los establecimientos de reclusión.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema General:

¿Cuál es la relación de la política carcelaria con la reinserción social del individuo en el Penal de Potracancha de Huánuco– 2018?

1.2.2. Problemas Específico:

- ¿Cuál es la relación de la política carcelaria en relación con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018?
- ¿Cuál es la relación de la política carcelaria en relación a la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?
- ¿Cuál es la relación de la política carcelaria en relación a las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?

1.3. Objetivo General:

- Establecer la relación de la política carcelaria con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco– 2018.

1.4. Objetivos Específicos:

- Analizar la relación de la política carcelaria con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018.
- Analizar la relación de la política carcelaria con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018.
- Analizar la relación de la política carcelaria con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018.

1.5. Justificación de la Investigación

Teórico: El presente proyecto se justifica porque la cárcel que surge como medio de rehabilitación, resocialización y readaptación, viene dando muestras de fracaso desde sus propios inicios, evidenciándose más su función represiva y de aislamiento social. Los expertos enumeran causas históricas y estructurales tras la desatada violencia carcelaria: la lentitud de los tribunales que tienen a más de dos tercios de los presos esperando juicio, funcionarios corruptos, la falta de nuevos centros y poca eficiencia en los planes públicos. Entonces nuestro aporte es importante y relevante dado que la política carcelaria actual no es adecuada y es necesario y urgente determinar los factores de dicho fracaso, buscando soluciones adecuadas.

Práctico: Estudiar la política carcelaria determinando su relación con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco, lo que va a permitir mejoras en todo sentido, la utilización adecuada de las leyes, y sobre todo, un mejor trato a los internos, que va a beneficiar a la sociedad en conjunto.

Metodológicamente: se justifica porque los instrumentos que se van a elaborar van a servir a otros investigadores para que lo puedan aplicar contextualizando a su realidad.

1.6. Limitaciones de la investigación

En cuanto a los obstáculos de nuestra presente investigación tenemos:

El acceso restringido al Penal de Potracancha, para realizar la investigación correspondiente, se encuentra prohibido todo tipo de investigación por parte de las autoridades penitenciarias, pero se logró el propósito.

En cuanto a los internos del Penal de Potracancha, inicialmente se negaron a colaborar para las entrevistas, pensando que los van a afectar y perjudicar.

En la presente investigación se trabajará con encuestas, la información se realizará a los propios internos.

1.7. Viabilidad de la investigación

Es viable dicha investigación, se realizará en una entidad pública, se solicitará el permiso correspondiente al Director del Penal, donde se podrá obtener datos para la presente investigación, en cuanto al tiempo, se realizará esta investigación conforme el cronograma.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

INTERNACIONAL:

“HACINAMIENTO Y POLÍTICA CARCELARIA. UN ATENTADO A LA DIGNIDAD HUMANA”, CARLOS ALBERTO SARASTI GUERRERO, 2015, UNIVERSIDAD ICESI, Santiago de Cali, plantea las siguientes conclusiones:

- I. Las políticas públicas en materia carcelaria y penitenciaria deben ir encaminadas a un fortalecimiento de la seguridad ciudadana y prevención del delito desde la mirada del ciudadano común, creando estructuras fuertes de convivencia y arraigo social, donde lo punible sea mínimo y absolutamente necesario y no estigmatizando los grupos más vulnerables.
- II. Tal como lo ha demostrado la doctrina, muchos de los grandes problemas del sistema carcelario se deben a unas políticas públicas erráticas e inconsistentes frente al tema criminal, a la poca inversión a lo largo del tiempo en mejoramiento de condiciones de infraestructura de las cárceles y calidad de vida del detenido. Pensemos simplemente un postconflicto sin oportunidades sociales para todas esas personas que saldrán de los campos a engrosar un urbanismo salvaje y un campo lleno de minas, cuando caigan en conductas reprochables ¿se construirán más megacárceles?, ¿se aumentarán o generarán nuevas penas?, o ¿se crearán nuevas dinámicas frente a lo que se viene? El Estado no aguantará la carga y será por supuesto con el concurso de los privados que se tiene que crear oportunidades para las personas más proclives al delito.

- III. La jurisprudencia y la doctrina, al preocuparse por el tema del hacinamiento, evidencian una situación que ya amenaza toda la estructura estatal carcelaria, donde los reclusos viven situaciones realmente insoportables, lo que hace que los fines de la pena no se cumplan y aparezca un contrasentido constitucional. En este orden de ideas, la situación carcelaria en Colombia y en especial en ciudades como Cali, Medellín, Bogotá, por mencionar algunas, es absolutamente preocupante en el tema de infraestructura carcelaria y de derechos humanos, a lo que hay que sumarle la poca cantidad de servidores de la rama judicial como jueces de ejecución de penas, fiscales, investigadores y funcionarios del INPE – quienes son los que realmente tiene la responsabilidad final de la custodia.
- IV. Es bueno recordar que estos sitios transitorios no cumplen con estándares mínimos de dignidad para las personas que allí son detenidas y que inclusive cuando caen allí prefieren estar en una cárcel lo más rápido posible, sin saber del otro infierno que les espera. Es claro que con el problema del hacinamiento carcelario no es posible cumplir con la capacitación, trabajo y resocialización plasmada en nuestro ordenamiento constitucional y legal; en congruencia con los tratados y convenios internacionales y las sentencias desarrolladas por la Corte Constitucional, lo que trae como consecuencia que las cárceles se conviertan en escuelas del delito y de venganza y no de reencuentro con una sociedad que reclama cada día más hombres productivos.
- V. Es de obligatoriedad manifiesta pensar en políticas claras en contra del hacinamiento carcelario, pues los meros traslados, la construcción de cárceles, el mejoramiento de algunas prerrogativas penales no solucionan una crisis que viene por años y que con paños de agua tibia se intenta resolver una situación de fondo, que requiere de mayor imaginación e intervención. El hacinamiento carcelario lleva inserto la vulneración de garantías

en cuestión de enfoque diferencial y en aspectos como la dignidad humana en todas sus dimensiones. La atención primaria de salud dentro de los penales es precario, la subcontrataciones y la tercerización hacen que no se creen responsabilidades concretas, ya se ha mostrado como incluso en pleno siglo XXI las prisiones son un “Estado” dentro del Estado, con un semigobierno donde todo cuesta y la ley no es la misma que para los demás ciudadanos. La resocialización es una utopía, la venganza y el odio fomentan las ganas de fortalecer conocimientos criminales que le permitan apostar otra vez a una vida en una sociedad a la que considera agresora.

LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL RECLUSO EN CENTROAMÉRICA, YEYSSON ROBERTO WELCH REYES, 2014, UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR, México, concluye:

- I. El sistema penitenciario con sus regímenes es la organización del Estado, que priva a los individuos, que demuestran su cultura antisocial y alteran el orden establecido de la comunidad, así también a los que violentaron los derechos de alguna otra persona, a lo largo de la historia se entiende que todo crimen es castigado, de alguna u otra forma la privación de la libertad, se toma como escarmiento para el individuo infractor, pero no solamente la privación de la libertad, sino también castigos que se emplearon en la antigüedad, regímenes que dejaban a la persona en completa soledad las veinticuatro horas, el empleo de trabajos forzosos, esto con el ánimo de resarcir el daño causado.
- II. Debe entenderse que el Estado a través del sistema penitenciario, se estipulan en si las garantías básicas que este guardar a sus habitantes, para los cuales se les garantiza la vida, la libertad, la paz y justicia social, se encarga de generar las políticas necesarias para lograr la reeducación y la reinserción social de los privados de la libertad, generar las normas para la custodia y el tratamiento de los reclusos; Los cuales analizados se apreciar que existe un carrera penitenciaria, por la injerencia

del tema, influye en la promulgación de dicha carrera la cual busca de una manera más específica el resguardo efectivo de los reclusos para garantizar al resto de la población, su libertad, la paz y la justicia social, también provee mecanismos para garantizar la reeducación y la reinserción.

- III. En el régimen progresivo se avanza por una serie de etapas que logran que el recluso sea trasladado hasta su reinserción en la sociedad, los programas de reeducación y reinserción social que brindan a los reclusos la oportunidad de reeducarse ya sea dentro del recinto y fuera del mismo, siempre y cuando se le tenga un grado de confianza y también pueda ser acompañado de agente para su custodia, al mismo tiempo se puede optar por programas que apoyan en el ámbito laboral al mismo, se le brindan los mecanismos para que se desarrolle en dicho aspecto, a medida que el recluso opta por los sistemas que se adoptan.
- IV. Dentro de un punto de vista más amplio los programas referentes a la reeducación y reinserción social de los privados de libertad en Centroamérica, se puede conocer que, Guatemala como el resto de países poseen el régimen progresivo, el progresivismo es el resultado de la composición de varios regímenes previos a este, al optar a este sistema los países centroamericanos, optan por un régimen de niveles el cual funciona desde el ingreso del recluso, el cual al optar por los sistemas de reeducación se compromete e inicia por un avance de elevaciones, los cuales le brindan al recluso una serie de ventajas y derechos significativos que otros reclusos no poseen, previo a la liberación, una vez cumplido un porcentaje de la condena en la mayoría de los casos el recluso obtiene su libertad condicional, mediante el buen comportamiento y aprovechar el término de la pena en libertad.
- V. Al analizar los programas de reeducación y reinserción social de los privados de la libertad en Guatemala, se sabe de los programas educacionales que apoyan al recluso de un perfil más especial, no se puede educar dentro de la prisión así como se educa fuera de ella, debe ser una reeducación al recluso, lo cual

se complementa con los programas culturales que fomentan los valores a los reclusos, tales como deportivos, de arte y actividades religiosas que fomentan conciencia recreativa a los reos, y con programas en el ámbito laboral, que son apoyados por el sistema penitenciario e instituciones públicas y privadas que brindan el sustento necesario a los reclusos para que se desarrollen dentro del penal y fuera también, de este modo los programas de reeducación fomentan la reinserción que no es más que la resocialización del recluso.

- VI. El progreso del sistema penitenciario ha avanzado significativamente, al paso del tiempo se han tomado medidas que de alguna u otra forma solucionan los malos tratos dentro de la prisión para que los reclusos, se reeduquen para su vida en la libertad, mas no para tomar a la prisión como centros de aprendizaje delincencial, el sistema penitenciario crea estrategias y soluciones a los distintos problemas que afectan a la sociedad carcelaria hoy en día, la reeducación del privado de la libertad y la reintegración del mismo a la sociedad, son los dos puntos de partida y encuentro para que el sistema carcelario surta efectos, no solamente es de hablar de reeducar y reintegrar al recluso, es también de generar políticas y mecanismo de apoyo que logren estos objetivos, es hablar del avance significativo que el sistema penitenciario en Centro América ha tenido, la creación de centros carcelarios, el apoyo de entidades públicas y privadas que generan oportunidades laborales a los reclusos, entre otros.
- VII. Es importante resaltar que pese a las dificultades que existen en el ámbito penitenciario de un país tanto económicamente hablando como el avance que se tiene en este aspecto, es significativa la colaboración a esta organización, es relevante ya que se crean dos instituciones muy importantes, la reeducación y la reinserción social, para que estos dos elementos funcionen a la perfección es necesario que el régimen penitenciario al cual se adoptan estos sea el indicado y contengan los métodos necesarios, que el personal esté capacitado y brinde la atención

debida para esto último debe resaltarse la calidad existencial de la carrera de estudios penitenciarios que educa y gradúa a los agentes destinados únicamente para esta organización.

NACIONAL:

“Reinserción Social de los Internos en los Centros Penitenciarios del Estado Peruano”, Ena Elizabeth Cuba Mayuri, Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, presentaron las siguientes conclusiones:

- I. La rehabilitación psicológica de los reos es deficiente debido a la falta de especialistas idóneos, tanto en número como en calidad y experiencia profesional. Esto permite concluir que una vez que los reos cumplen su condena y abandonen el establecimiento penitenciario, no cuenten con necesaria salud psicológica para reinsertarse al seno familiar y a la sociedad.
- II. El establecimiento penitenciario estudiado no realiza el proceso de reeducación de los reos, debido a que no cuenta con el personal idóneo y necesario, ni con los ambientes ni los materiales adecuados para impartir clases propias de una escuela, tal como lo indica la ley.
- III. Hay falta de motivación para la capacitación laboral, pues se deja a la libre elección si desean o no estudiar y capacitarse. De esta manera se descuida una oportunidad de la futura reinserción social del reo al mercado laboral, cuando este abandone el centro penitenciario. No se cumple los mandatos de la Constitución Política del Perú artículo 43°, donde se establece que "El régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad, en concordancia con el Código de Ejecución Penal" (Artículo 234°).

LA READAPTACIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EX YANAMAYO PUNO, MIRIAN MARITZA MACHACA QUISPE, 2015 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO. Puno Nos mencionan los siguientes puntos como conclusiones de su estudio:

- I. En el penal ex Yanamayo, purgan condena por delitos de: Tráfico Ilícito de Drogas, Homicidio, Robo Agravado, Violación, Femicidio, Parricidio, Cohecho Pasivo, Tenencia Ilegal de Armas, Trata de Personas.
- II. Los reos proceden del territorio nacional y de otros países: Huánuco, Carabaya, Ayaviri, Yunguyo, Puno, Sandia, Bolivia, Nigeria, Lima, Ayacucho, Moquegua, Cerro de Pasco, Lambayeque, Ucayali, Juliaca, Ilave, Collao, Azángaro, Tacna, Chucuito-Juli, Isla Iscaya, Arequipa, Iquitos, Huancayo.
- III. El sistema penitenciario nacional, en la práctica, no es resocializador, debido fundamentalmente a la incompatibilidad entre lo que establece la norma y lo que realmente ocurre en el penal.
- IV. El sistema administrativo del penal, por tanto, abriga una serie de deficiencias que van desde la infraestructura al cuidado y responsabilidad de las autoridades, con respecto a los internos: entre las principales deficiencias se pueden considerar:
 - a. Los ambientes no son los adecuados para lograr la ansiedad resocialización.
 - b. No hay una alimentación aceptable, pues los reos tienen que cocinarse lo que tengan.
 - c. No hay acciones que tiendan a la resocialización del individuo, empezando por la recuperación de su personalidad y autoestima.
 - d. El personal que custodia a los internos aprovechan de su condición para hacerlos trabajar para su “bienestar” o según sus intereses: Realización de muebles, hacerse realizar sus ternos, chompas, pantalones, entre otras actividades que los reos realizan.

LOCAL:

POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y REALIDAD CARCELARIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE POTRACANCHA-PILLCOMARCA-2016”, PANDURO PAIMA Vanessa, Universidad de Huánuco, Concluye:

- I. Se conoció que existe las deficiencias en el Tratamiento Penitenciario como ente rector del sistema penitenciario, en los internos para reinsertarse y rehabilitarse dentro del establecimiento y que éstos no se encuentran aptos para reinsertarse a la sociedad.
- II. Se conoció qué existe causas que impiden a los internos o reclusos para acceder al beneficio de readaptarse porque no existe voluntad de parte de los responsables del centro penitenciario, en formar talleres de capacitación en las diversas materias y que esto les sirve, en rehabilitarse y estén aptos para reinsertarse a la sociedad.
- III. Se Conoció qué existe deficiencias en los internos en recibir la capacitación de talleres Técnico Productivo a fin de realizar trabajos a fin de generar ingresos propios para poder solventar sus gastos personales y de familias al no generar talleres de capacitación en las diferentes materias en el establecimiento penitenciario de Potracancha.
- IV. Se ha establecido que el área de psicología no cumple con un adecuado tratamiento terapéutico a los reclusos a pesar de existir una la ley que le favorece a los internos, impidiendo así que los internos no tengan una buena rehabilitación y reinsertarse hacia la sociedad y por ende no está aptos para adaptarse dentro de nuestra sociedad y por ello vuelven reincidir en los actos ilícitos.
- V. Se ha Determinado qué existe causas que afronta el Centro Penitenciario de Potracancha, siendo uno de los más emblemáticos: La Sobrepoblación, tal problema tiene diversas repercusiones, “generando el hacinamiento deterioro acelerado en la infraestructura penitenciaria, trato indigno de los internos, corrupción.
- VI. Se Determinó que a través de todo lo investigado se puede establecer que no existe una adecuada Política Penitenciaria y que lo que se encuentra plasmado en los Reglamentos, Normas que tienen por finalidad establecer un adecuado Tratamiento Penitenciario no se cumple, esto es, que existe una Realidad

Carcelaria en el Establecimiento Penitenciario de Potracancha, realidad que es totalmente distinta a los objetivos o fines de la norma, tales como: la reeducación, rehabilitación y reinserción a la Sociedad.

2.2. Bases teóricas

1.- Política Carcelaria

Según DECRETO SUPREMO N° 005 - 2016 Que, la Constitución Política del Perú señala en los numerales 21 y 22 del artículo 139, que son principios y derechos de la función jurisdiccional; el derecho de los reclusos y sentenciados de ocupar establecimientos adecuados; y el principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad; Que, la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional está orientada a la seguridad ciudadana y erradicación de la violencia, enfatizando en el literal f) el desarrollo de una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana: Que, según la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, las políticas nacionales definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas.

- **Recursos Humanos:** Idalberto Chiavenato (2009) nos da diferentes conceptos sobre la administración de los recursos Humanos:

- La ARH es el conjunto de políticas y prácticas necesarias para dirigir los aspectos administrativos en cuanto a las personas o los recursos humanos como el reclutamiento, la selección, la formación, las remuneraciones y la evolución del desempeño.
- La ARH es una función administrativa dedicada a la integración, la formación, la evaluación y a la remuneración de los empleados, todos los administradores son en cierto sentido

gerentes de recursos humanos porque participan en actividades como el reclutamiento, las entrevistas, la selección y la formación.

- La ARH es el conjunto de decisiones integradas referentes a las relaciones laborales que influyen en la eficacia de los trabajadores y de las organizaciones.
- La ARH es la función de la organización que se refiere a proveer capacitación, desarrollo y motivación a los empleados, al mismo tiempo que busca la conservación de estos.

- **Infraestructura:** Según Diego Salinas (2015) Las infraestructuras, entendidas como aquellas construcciones o instalaciones de redes artificiales, diseñadas y dirigidas por profesionales con determinados conocimientos técnicos en diversas áreas (Arquitectura, Ingeniería Civil, Urbanismo, Planificación, etc.), y utilizadas como base o soporte del desarrollo y de la organización estructural de las ciudades, son esenciales en toda sociedad moderna y globalizada. Considerando que las infraestructuras públicas y sobre todo las cárceles, tienen por objeto proveer un determinado servicio de interés general y que, además, la Administración del Estado tiene una cierta función que cumplir al respecto, la actual comprensión del mercado de las infraestructuras, entendido como requisito para la realización de la sociedad y para su bienestar, ha hecho que el Estado deba asumir un rol protagónico en cuanto a definir qué infraestructuras son las necesarias y cuál es el fin que se busca alcanzar con ellas. En este sentido, un análisis realizado a partir del marco constitucional y económico que nos rige nos obliga a centrarnos en la función prestadora de servicios de la Administración del Estado y cómo ésta se materializa en la realización de las Infraestructuras que el país requiere.

- **Tratamiento a los internos:** Conceptualmente el tratamiento penitenciario configura la acción o influencia dirigida a modificar o reorientar la conducta criminal del recluso, de acuerdo a sus peculiares características personales. El tratamiento o las medidas o influencias

que se adopten pueden ser de los más variados dentro de cada régimen penitenciario. Al respecto y según la posición de estudiosos en la materia, el tratamiento supone un concepto más amplio de acuerdo a la función que se le asigna, puesto que el tratamiento puede ser organizado tanto en un régimen de medio libre, o de semi - libertad o en institución cerrada, por ello, dentro de un sistema penitenciario nacional se incluyen varios regímenes generales y particulares, y dentro de cada régimen es posible que existan diversas formas de tratamiento. Por razones teleológicas esta Comisión concibe al problema del tratamiento penitenciario como el conjunto de acciones directas o indirectas que convergen al objetivo final y específico del tratamiento penitenciario que es lograr la resocialización del interno. El tratamiento penitenciario por tanto es concebido desde un punto de vista genérico y específico; genéricamente comprende a todos los factores involucrados con el problema penitenciario (infraestructura, seguridad, inteligencia, educación, trabajo, salud, asistencia legal, psicológica, personal penitenciario, beneficios, etc.) en tanto que, específicamente, alude al proceso terapéutico a cargo de un equipo profesional especializado. Es innegable que el uso de los establecimientos penitenciarios en la actualidad, no se adecúa plenamente a las disposiciones contenidas en el Código de Ejecución Penal, ni a las normas supranacionales, hecho que vulnera la ley y la plena observancia de los derechos humanos y en tal contexto, el Plan Nacional Penitenciario pretende proponer opciones destinadas a lograr la mejora y optimización de la calidad de vida de la comunidad penitenciaria nacional, que deben ser complementarias y concordantes con las propuestas y lineamientos orientados a la prevención del delito y la seguridad ciudadana. En conclusión, los alcances del tratamiento penitenciario para la Comisión Especial comprenden a todos sus componentes sean estos objetivos o subjetivos engarzados dentro de las políticas de Estado en materia de lucha contra la criminalidad. (Ministerio de justicia del Perú, 2003).

2.- Reinserción Social

Según Nelson Villagran, Pedro Morales, Rodrigo Flores, Gustavo Mellado (2016) nos plantea 3 enfoques de la reinserción social:

Constructo Ideacional Positivo de Reinserción Social: “Los jóvenes nunca han salido de la sociedad”, desde esta posición, se aboga por el uso de conceptos distintos al de reinserción social. De esta manera, encontramos aquí una construcción del concepto de reinserción desde una crítica a su definición, siendo esta una mirada diametralmente distinta a las otras posiciones. Se parte del supuesto de que los jóvenes nunca han salido de la sociedad, de esta manera el delito no constituiría un mecanismo de exclusión, sino más bien funcionaría como una transgresión a la normatividad, que mantendría al joven dentro de la sociedad a partir de esa propia conducta no normativa, por tanto, la sanción o penalización de la conducta se configura como un mecanismo que sigue manteniendo al infractor “dentro de” la sociedad, al estar supeditado a la supervisión institucional del Estado. En este mismo sentido, encontramos una variante en la construcción de reinserción social, menos centrada en el concepto, situándola como un proceso amplio que incluye componentes de habilitación, vinculación y trabajo en red. No se le otorga por tanto mayor importancia a reinserción social como constructo, más bien se le subvalora, considerando que su discusión solo derivaría en un debate anodino. La preocupación se enfoca más bien en las formas de trabajo que apuntarían a la reinserción, parafraseando a esta como “preparación para la vida”

Constructo Ideacional Negativo: “Los jóvenes nunca estuvieron insertos en la sociedad”. En una sintonía más crítica con respecto al concepto de reinserción, se esboza un discurso desde la otra vereda: “hay quienes nunca han estado insertos”. Desde este supuesto se aboga por el uso, en la mayoría de los casos, de otro concepto: integración social. Para este constructo ideacional entonces, y anteponiendo la presencia de un nuevo concepto, si reinserción social supone positivamente que “en algún momento estuvieron insertos”, la

integración social supone negativamente que “nunca estuvieron insertos”, por lo que hablar de reinserción social resultaría inapropiado, aunque en el sentido práctico, el uso de ambos términos se plasma en operatorias similares. Ahora bien, en estas dos primeras construcciones notamos que para poder hablar de reinserción o de integración social, una condición necesaria estaría dada por el cese de la actividad delictiva o de la conducta infractora. Al igual que en la construcción del supuesto positivo, se otorga mayor importancia a las prácticas de reinserción social que al concepto, no siendo éste último considerado como relevante para el trabajo. En lo relativo a las finalidades del trabajo en la práctica, se comparte con el supuesto anterior la necesidad de generar en los jóvenes un proyecto de vida separado del delito, aunque como una segunda finalidad, aquí ya no se hablaría de generar condiciones para superar la conducta infractora, sino más bien de generar condiciones favorables para la Integración, pues en este supuesto no se trata de un joven ya integrado, sino más bien de un joven que nunca ha estado en la sociedad y que por tanto debe ser integrado a ella.

Constructo Ideacional Neutro: “Estuvieron insertos en la sociedad y salieron de ella”. Esta tercera construcción desde los discursos analizados, tiene que ver precisamente con la ideación de reinserción social en base al supuesto de que en algún momento el joven estuvo inserto en la sociedad o en alguno de los contextos sociales generales o de sus instituciones formales y salió de ella. De esta manera, se construye una idea de la reinserción social para los jóvenes, basados en el hecho que se encontraban en una situación de participación (inserción-integración) en ciertos espacios determinados, comunitarios, afectivos, sociales, etc., y la conducta infractora y su judicialización, interrumpió dicha participación/inserción. En ese sentido, la reinserción social apuntaría a restituir esa participación, esos lazos, a través de métodos que no vayan contra lo normativo. En palabras simples la reinserción sería la forma de volver a insertar a los jóvenes en sus espacios de siempre, pero que se desenvuelvan en ellos a través de formas legales.

- **No reincidencia:** Para hablar de la no reincidencia es necesario conocer que es la reincidencia. Según Eugenio Raul (1990) nos dice que Es DIFÍCIL proporcionar un concepto satisfactorio de «reincidencia» a nivel internacional, dado que los esfuerzos que se vienen realizando en este sentido desde hace décadas no resultan alentadores. La reincidencia es la admisibilidad de un plus de gravedad en la consecuencia jurídica de un delito en razón de uno o más delitos anteriores ya juzgados o de las penas sufridas por esos delitos. Si se concluye en que este plus ya no resulta admisible, será innecesario perfeccionar definiciones acerca de los diferentes supuestos y características de la mayor gravedad. En este entendimiento nos referimos en lo sucesivo sólo a «reincidencia», pero aclarando que lo hacemos en el ya acotado sentido amplio, es decir, abarcando todos los institutos vecinos a la misma, con la única exclusión de la reiteración delictiva.

- **Rehabilitación Social:** Gustavo Peñafiel (2018), director nacional de Rehabilitación Social, aseguró que en el Centro de Cotopaxi se aplica una política de ocupación permanente. "Es un régimen tipo colegio", dijo. Detalló que 16 horas al día, las personas privadas de libertad (ppl) hacen actividades deportivas, laborales, culturales o psicológicas. De acuerdo a su conducta y al tipo de delito, se los ubican en pabellones de máxima, mediana y mínima seguridad. Y con base en esto se aplica más o menos disciplina. El modelo está diseñado para que los internos de máxima seguridad duerman en celdas individuales, los de mínima comparten hasta 5 personas. En cada habitación hay un baño. El recorrido consistió una visita a un ala del complejo terminada y deshabitada. Los patios exteriores aún tenían las cercas de cinta plástica que prohibía el paso. Los sistemas equipos de video serán instalados

- **Oportunidad:** a igualdad de oportunidades es un modo de concebir la justicia social, según el cual un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen potencialmente las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles. Dicho en otros términos, "la igualdad en el ámbito social refiere a

la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad, es decir, la igualdad consigna una característica común compartida. En cambio, equidad hace referencia a la consideración de la especificidad, de la diferencia, en el marco de una política igualitaria” (Barbieri, 2007). Cuando hablamos de igualdad, entonces, nos referimos al acceso equitativo a bienes y servicios en muchas situaciones de la vida diaria: el trabajo, la educación, la salud, el ambiente, la cultura y todos los diversos ámbitos en los que las personas participan. Para que exista igualdad de oportunidades en el trabajo, es esencial que los trabajadores y trabajadoras elijan su trabajo libremente, desarrollen plenamente su potencial y cosechen recompensas en base a los méritos y las condiciones pactadas. En particular, en el lugar de trabajo la igualdad de oportunidades conlleva beneficios significativos, al posibilitar el desarrollo de carreras laborales satisfactorias para más personas en una sociedad. Estos beneficios son diferentes según se trate del sector empleador, de los trabajadores y trabajadoras o de la sociedad en general. Para el sector empleador, el beneficio es el acceso a una fuerza de trabajo más diversa, y por lo tanto, mejor calificada. Para los trabajadores y trabajadoras, la igualdad de oportunidades se expresa en mayores posibilidades de desarrollo de carrera, de acceso a la formación profesional y a una remuneración justa. Los beneficios de una economía globalizada se distribuyen de manera más justa en una sociedad igualitaria, lo que conduce a una mayor estabilidad social y a un mayor compromiso con el desarrollo económico por parte de la población trabajadora. Asimismo, una distribución más igualitaria de las oportunidades de trabajo, recursos y factores productivos, incluida la educación, contribuye al crecimiento y a una mayor estabilidad política.

2.3. Definiciones Conceptuales

Política Carcelaria: política carcelaria que involucra al personal administrativo, de guardia y recluso, con objetivos, metas y estrategias de acción, que trascienda ámbitos coyunturales y que involucre el corto, mediano y largo plazo

Reinserción Social: Proceso mediante el cual la persona es restituida en sus derechos sociales y logra una participación pro social y lícita, activa y autónoma en la sociedad.

Recursos Humanos: es una función y/o departamento del área de 'Gestión y administración de empresas' que organiza y maximiza el desempeño de los funcionarios, o capital humano, en una empresa u organización con el fin de aumentar su productividad.

No reincidencia: es la no reiteración de una misma culpa o defecto. Como concepto de derecho penal es un agravante de la responsabilidad criminal, aplicado al reo que reincide en cometer un delito análogo a aquél por el que ya ha sido condenado. La falta de atención de la sociedad hacia el criminal lo hace repetir el delito.¹

Tratamiento a los Internos: formular las políticas, normas, programas y planes para la ejecución de las actividades de asistencia social, legal, psicológica y de salud, así como de trabajo y educación en los establecimientos penitenciarios

Oportunidades: hace referencia a lo conveniente de un contexto y a la confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiada para obtener un provecho o cumplir un objetivo. Las oportunidades, por lo tanto, son los instantes o plazos que resultan propicios para realizar una acción.

Infraestructura: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad o para que un lugar pueda ser utilizado.

Derechos Fundamentales.- son aquellos inherentes al ser humano, pertenecen a toda persona en razón a su dignidad humana. Concepto objetivo. Esencia de la estructura jurídica política de la constitución, el estado social de derecho puede violar y usurpar todo lo que quieran sin la intervención del pueblo

Prisión Preventiva.- Pena de privación de libertad que se aplica al acusado de un delito en espera de la celebración del juicio y mientras dura el mismo

Sobrepoblación.- condición en que la densidad de la población se amplía a un límite que provoca un empeoramiento del entorno.

Condiciones inhumanas.- cuando se tiene una precaria condición de vida

Procesados.- Someter a proceso penal dictando auto contra un reo: le procesaron por delitos fiscales. Someter una sustancia a un proceso de elaboración o transformación: en esta sección se procesa la celulosa.

Sentenciar.- Pronunciar [un juez o un tribunal] una sentencia, en especial cuando es condenatoria.

Libertad.- Facultad y derecho de las personas para elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de una sociedad.

Igualdad.- Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.

Rehabilitación.- Conjunto de técnicas y métodos que sirven para recuperar una función o actividad del cuerpo que ha disminuido o se ha perdido a causa de un accidente o de una enfermedad.

Legislación.- Conjunto de leyes por las cuales se regula un Estado o una actividad determinada.

Inserción Social. - la acción de integrar a un individuo o a un grupo dentro de la sociedad.

Derechos Humanos. - Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

INPE.- El Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Ejecutor del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería Jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa. Forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento.

Penología.- Es una discutida ciencia penal que se ocupa de la aplicación y ejecución de las penas, y de forma general del castigo y tratamiento del delincuente. Se ocupa de la pena de prisión, de sus métodos de ejecución y aplicación, y de toda la problemática que la vida en prisión plantea. Los modernos medios de tratamiento en libertad trascienden de lo puramente penitenciario, pero quedan dentro de los límites de la penología. Aparece ésta, concebida del modo expuesto, como «ciencia del tratamiento de los delincuentes.

2.4. Hipótesis

Hipótesis Alterna:

- ¿La política carcelaria se relaciona significativamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?

Hipótesis Nula:

- ¿La política carcelaria no se relaciona significativamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?

Hipótesis General:

- ¿La política carcelaria se relaciona positivamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?

Hipótesis Específicas:

HE1. ¿La política carcelaria se relaciona positivamente con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018?

HE2. ¿La política carcelaria se relaciona positivamente con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?

HE3. ¿La política carcelaria se relaciona positivamente con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?

2.5. Variables:

Variable independiente: Política Carcelaria

Variable dependiente: Reinserción Social

2.6. Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
POLITICA	Programas destinados a optimizar la situación de las cárceles y de los presidiarios.	Recursos Humanos	-Personal de seguridad suficiente -Capacitación a personal del INPE -Recurso tecnológico
		Infraestructura	-Sobrepoblación -Adecuación -Redistribución

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
CARCELARIA		Tratamiento a los Internos	-Programas de Asesoramiento - Programas de tratamiento Asistencial -Protección de Derechos Humanos
REINSERCIÓN SOCIAL	Es volver a incluir al individuo a la comunidad que por múltiples motivos tuvo que alejarse	No reincidencia	-Apoyo mutuo -Colaboración del personal -Trato humano
		Rehabilitación Social	- Formación Profesional - Promoción de aptitudes y actitudes proactivas -Capacitación en las diferentes áreas
		Oportunidades	-Oportunidad Laboral -Oportunidad de Desarrollo Social -Oportunidad Académica

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Tipo de investigación: Aplicada

Para Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad.

3.1.1 Enfoque: Mixto

Según Hernández Sampieri (2003: p.21), considera: “Representa el más alto grado de investigación o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo, por una parte el enfoque cuantitativo al utilizar la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación, probar hipótesis establecidas previamente y al confiar en la medición numérica el conteo y la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población, y por otra parte, el enfoque cualitativo, al utilizarse primero en descubrir , refinar preguntas de investigación y al basarse en métodos de recolección de datos sin medición numérica, como las descripciones y las observaciones, por su flexibilidad se mueve entre los eventos y su interpretación, entre las respuestas y el desarrollo de la teoría.

3.1.2 Alcance o Nivel: Descriptiva Correlacional

Según Hernandez Sampieri “*alcance Descriptivos*: buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es decir únicamente pretenden medir o recoger información de manera

independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren. Esto es, su objetivo no es como se relacionan éstas. Valor: Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de los fenómenos, suceso, comunidad, contexto o situación. *Alcance Correlacional*: este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables, miden cada una de ellas y después, cuantifican y analizan la vinculación. Tales correlaciones se sustentan en hipótesis sometidas a prueba.

3.1.3 Diseño: No experimental

.Según Sampieri (1991, 109) “la no experimental es aquella que se efectúa sin la manipulación intencionada de variables, lo que aquí se realiza es la observación de fenómenos en su ambiente natural”

3.2. Población y muestra

- **Población:** Según Arias (1999), señala que la población “es el conjunto de elementos con características comunes que son objetos de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación”. (p.98). La población, objeto de estudio está constituido por 3090 internos del Centro Penitenciario de Potracancha.

CONDICIÓN	SERVIDORES
Internos varones	3,000
Internas mujeres	245
Total	3245

Fuente:

Elaboración: El responsable

- **Muestra:** El tamaño de la muestra es calculado con la fórmula estadística para el cálculo de la muestra de población finita con un

coeficiente de confianza al 95%, y con un error estimado del 5%. Para ello se utilizará la siguiente fórmula.

$$n = \frac{Z^2 pqN}{(N-1)E^2 + Z^2 pq}$$

Dónde:

n= El tamaño de la muestra que se calculó

N= Población

Z= Nivel de confianza 95% - 1.96

E= Error estimado que voy a admitir (5%)

p= Probabilidad de ocurrencia o éxito (0.5)

q= Probabilidad de no ocurrencia o fracaso (0.5)

Realizando los cálculos se tiene que la muestra será: 344 colaboradores entre internos varones y mujeres del centro penitenciario de Potracancha.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- **Técnicas:** La encuesta
- **Instrumento:** El cuestionario estará dirigido a internos del establecimiento penitenciario de Potracancha – Huánuco

3.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de información

Se utilizara métodos y procesos de estadística descriptiva como son los gráficos y tablas en IBM - SPSS para interpretar los resultados.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Procesamiento de datos:

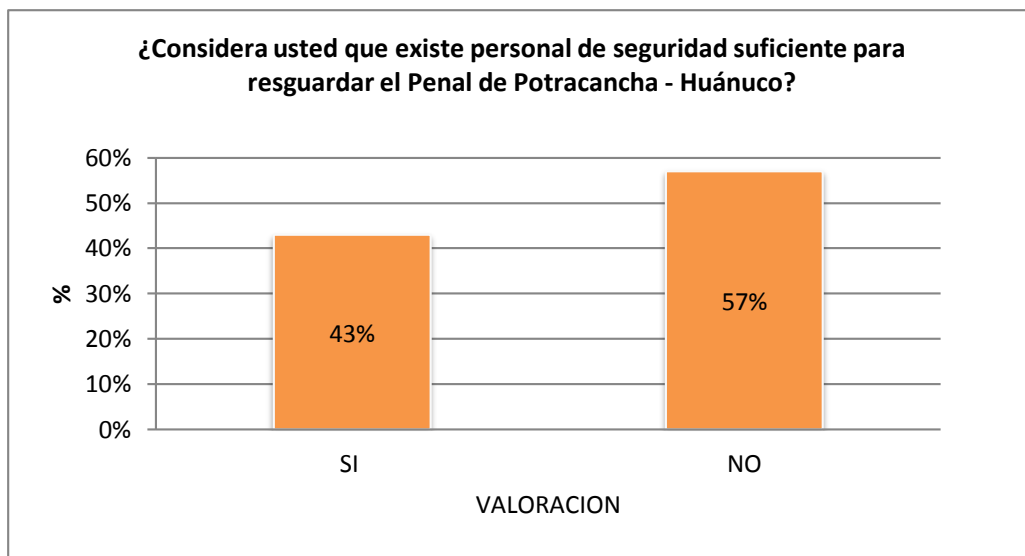
Se aplicó la encuesta a los colaboradores entre internos varones y mujeres del centro penitenciario de Potracancha., el cual se presenta a continuación en frecuencias (fi), las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficas.

TABLA N°01

¿Considera usted que existe personal de seguridad suficiente para resguardar el Penal de Potracancha - Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	148	43,0	43,0	43,0
	NO	196	57,0	57,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°01



INTERPRETACIÓN:

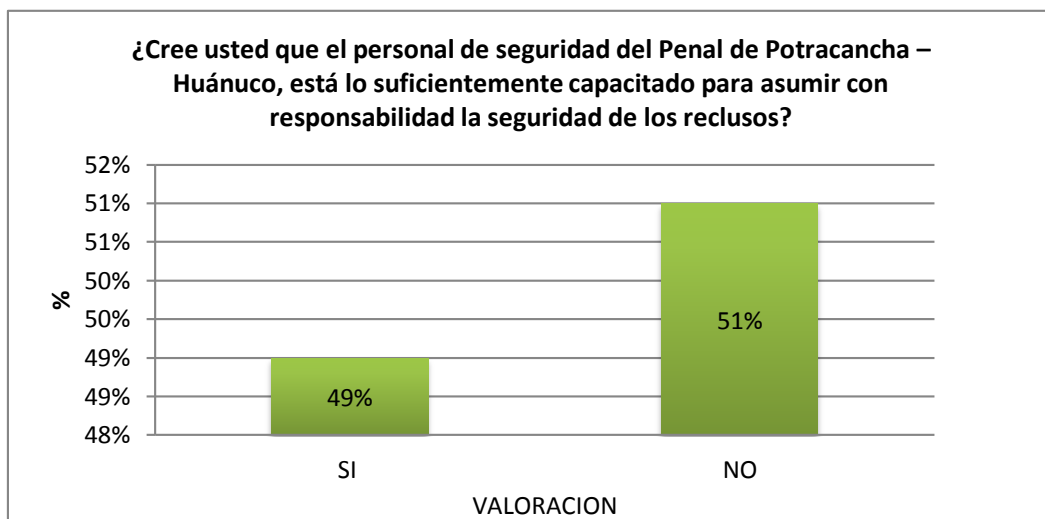
En el gráfico 01 podemos apreciar que el 57% de internos opina que no existe personal de seguridad suficiente para resguardar el Penal de Potracancha – Huánuco, mientras que el 43% de internos opina lo contrario, lo que quiere decir que existe un mayor porcentaje de internos que opina que en el Penal de Potracancha si existe personal suficiente para resguardarlo.

TABLA N°02

¿Cree usted que el personal de seguridad del Penal de Potracancha – Huánuco, está lo suficientemente capacitado para asumir con responsabilidad la seguridad de los reclusos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	169	49,0	49,0	49,0
	NO	175	51,0	51,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°02



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 02 se puede apreciar que el 51% de internos opina que el personal de seguridad no se encuentra lo suficiente capacitado para asumir con responsabilidad la seguridad de ellos y el 49% opina lo contrario.

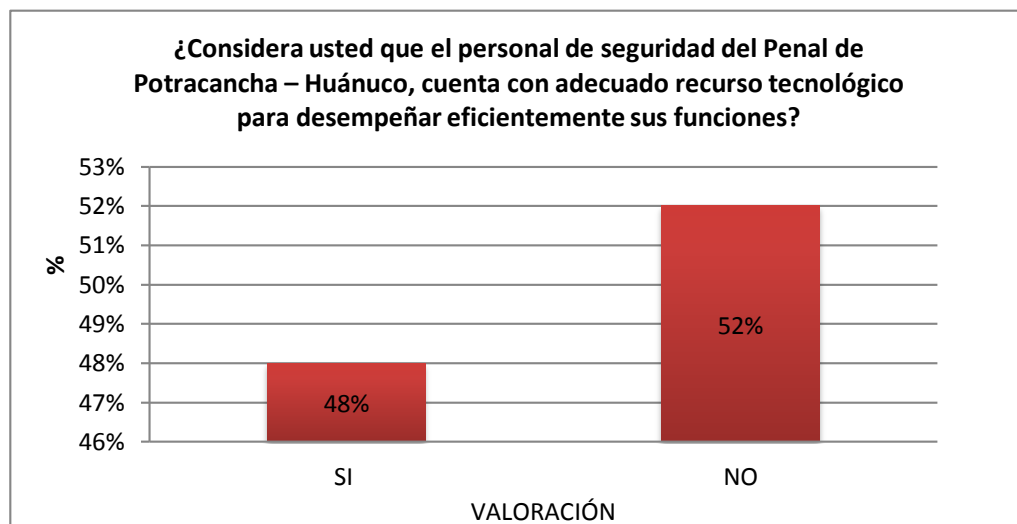
Como podemos apreciar, las opiniones de los internos se encuentran con el 1% de diferencia, vale decir se encuentran divididas con muy poco margen de diferencia.

TABLA N°03

¿Considera usted que el personal de seguridad del Penal de Potracancha – Huánuco, cuenta con adecuado recurso tecnológico para desempeñar eficientemente sus funciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	165	48,0	48,0	48,0
	NO	179	52,0	52,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°03



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 03 podemos apreciar que el 52% de internos opina que el personal de seguridad del Penal de Potracancha no cuenta con adecuados recursos tecnológicos para desempeñar eficientemente sus funciones, mientras que el 48% opina lo contrario.

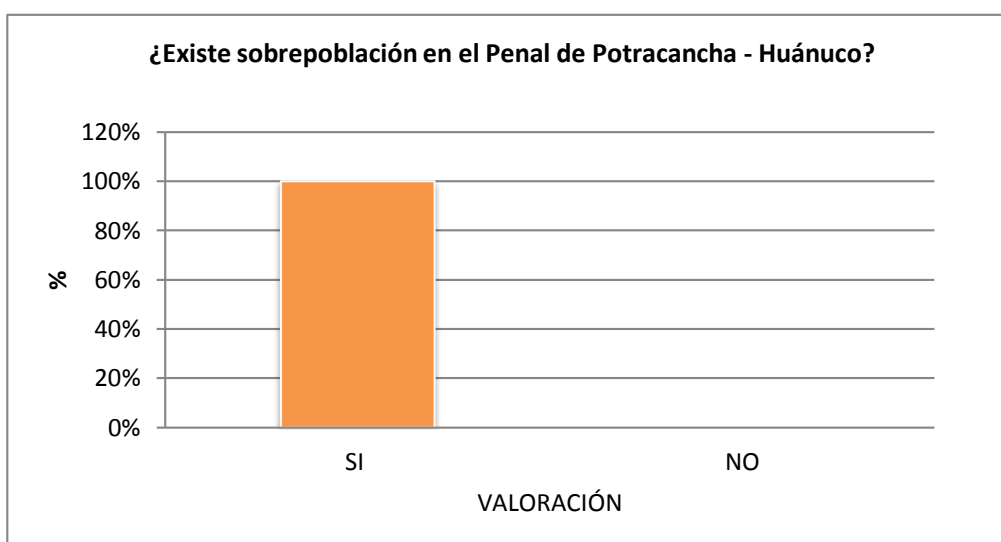
Según el cuadro, para la mayoría de internos el personal de seguridad no cuenta con adecuados recursos tecnológicos para poder desempeñarse, pero hay también un porcentaje considerable que opina que si cuenta con dichos recursos y por lo tanto si pueden desempeñar sus funciones como debe ser.

TABLA N°04

¿Existe sobrepoblación en el Penal de Potracancha - Huánuco?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	344	100,0	100,0	100,0
	NO	0	00,0	00,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°04



INTERPRETACIÓN:

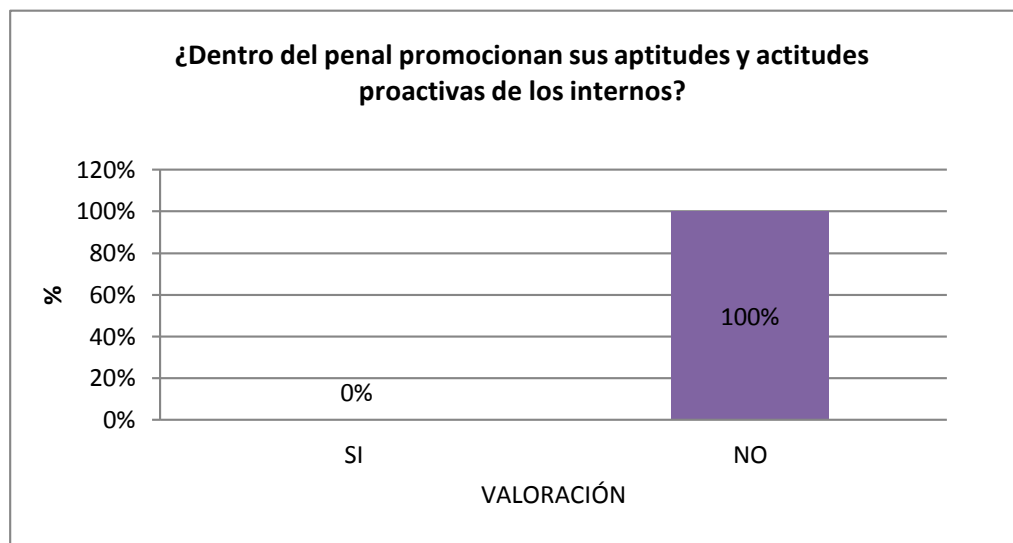
En el gráfico N° 04 podemos apreciar que el 100% de internos opina que si existe sobrepoblación en el Penal de Potracancha, lo que quiere decir que definitivamente los internos viven de manera hacinada, con un trato indigno, con una infraestructura no acorde a la cantidad de internos con que se cuenta.

TABLA N°05

¿Dentro del penal promocionan sus aptitudes y actitudes proactivas de los internos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	0	00,0	00,0	00,0
	NO	344	100,0	100,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°05



INTERPRETACIÓN:

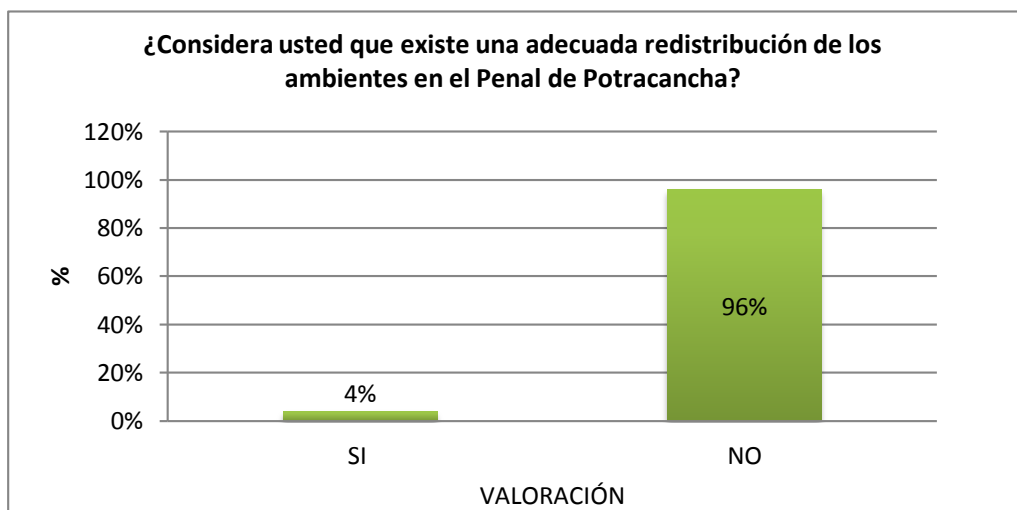
En el gráfico N° 05 se puede apreciar que el 100% de los internos opina que dentro del penal no promocionan sus aptitudes y actitudes proactivas, lo que quiere decir que dentro del penal a muchos internos que son buenos en el arte, deporte, conocimientos, etc., no les dan importancia, valor o apoyo alguno para que dichos internos con las aptitudes o actitudes que cuenten logren algo por su bienestar.

TABLA N°06

¿Considera usted que existe una adecuada redistribución de los ambientes en el Penal de Potracancho?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	04,0	04,0	04,0
	NO	330	96,0	96,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°06



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 06 se puede apreciar que el 96% de internos opina que no existe una adecuada redistribución de los ambientes en el Penal de Potracancho, mientras que el 4% opina lo contrario.

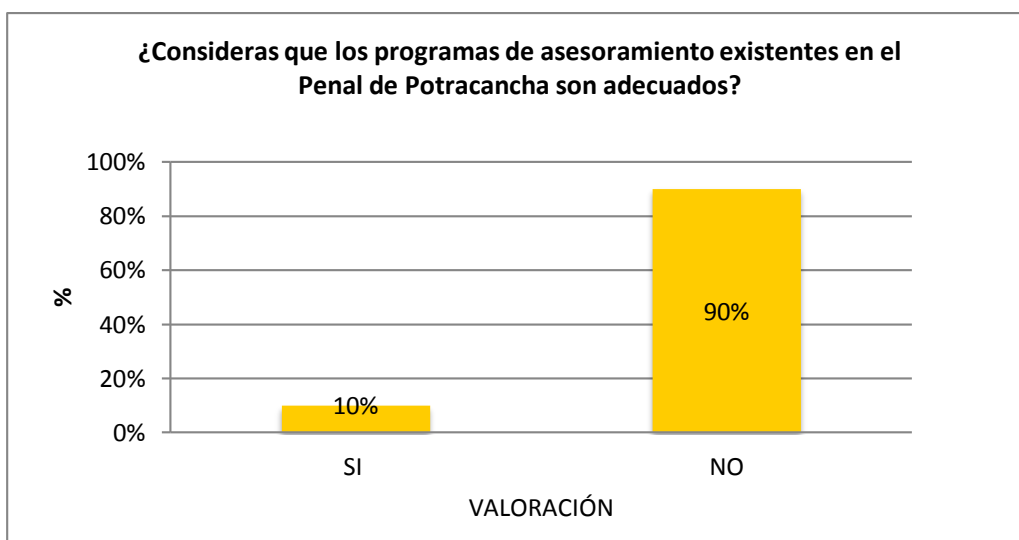
Lo que quiere decir que los internos casi en su totalidad opina que el Penal de Potracancho no se encuentra debidamente distribuido, lo que confirman una vez más el grado de hacinamiento y trato injusto en el que viven los internos.

TABLA N°07

¿Consideras que los programas de asesoramiento existentes en el Penal de Potracancha son adecuados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	34	10,0	10,0	10,0
	NO	310	90,0	90,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°07



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 07 se puede apreciar que el 90% de internos opina que los programas de asesoramiento existentes en el Penal de Potracancha no son adecuados, mientras que el 10% opina lo contrario.

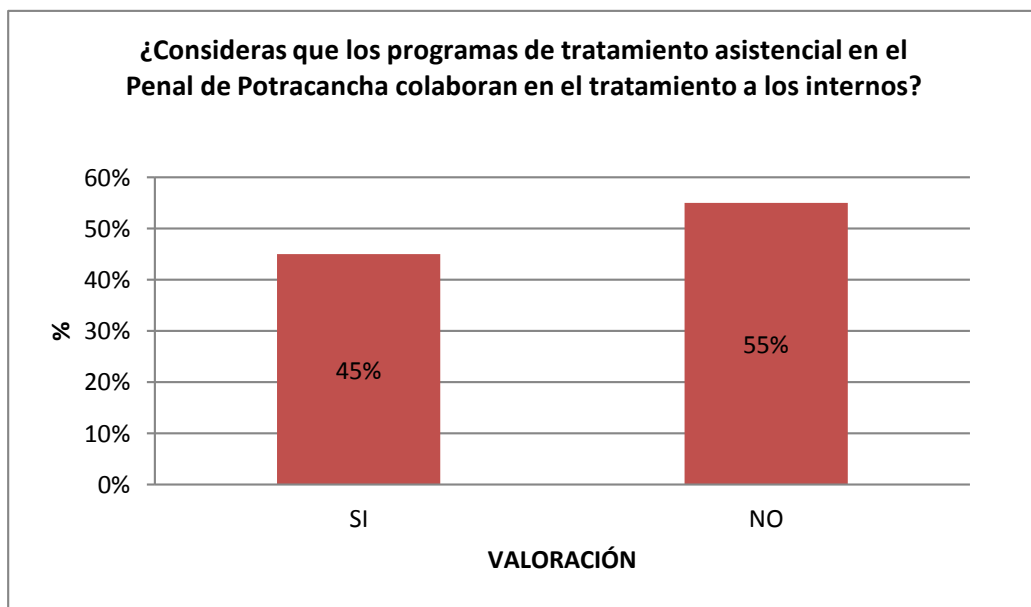
Lo que quiere decir que en el Penal de Potracancha existen programas de asesoramiento hacia los internos, pero que éstos para la gran mayoría de ellos, no son los más adecuados, es decir, no dan ningún resultado.

TABLA N°08

¿Consideras que los programas de tratamiento asistencial en el Penal de Potracancha colaboran en el tratamiento a los internos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	155	45,0	45,0	45,0
	NO	189	55,0	55,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°08



INTERPRETACIÓN:

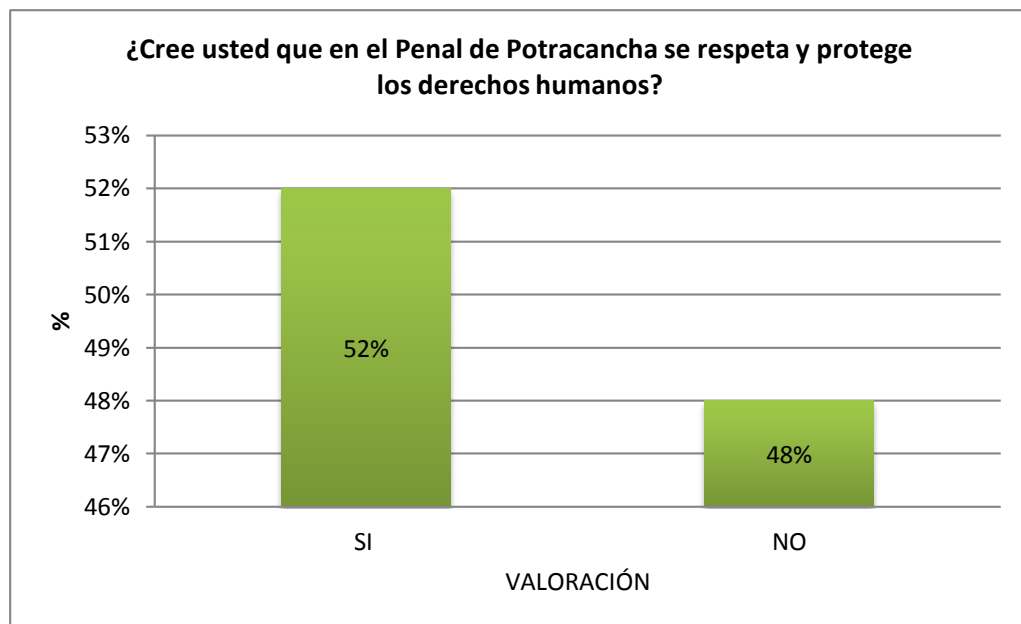
En el gráfico N° 08 se puede apreciar que el 55% de internos opina que los programas de tratamiento asistencial en el Penal de Potracancha no colaboran en el tratamiento a los internos y el 45% de internos opina lo contrario, lo que significa que dentro del Penal un mayor porcentaje opina que el tratamiento asistencial no aporta en nada para ellos.

TABLA N°09

¿Cree usted que en el Penal de Potracancha se respeta y protege los derechos humanos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	179	52,0	52,0	52,0
	NO	165	48,0	48,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°09



INTERPRETACIÓN:

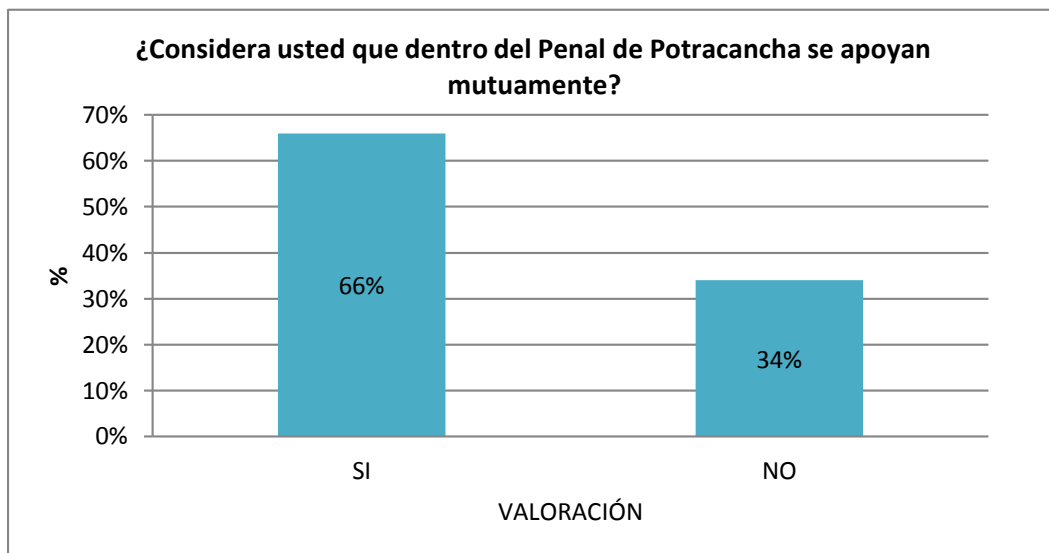
En el gráfico N° 09 se puede apreciar que el 52% opina que en el Penal de Potracancha se respeta y protege los derechos humanos y el 48% opina lo contrario, al respecto se puede decir que sea cual fuere el motivo por la que los internos del Penal de Potracancha se encuentren privados de su libertad, son también seres humanos, por lo tanto sus derechos son inherentes y nadie puede quitárselos o privarlos de ellos.

TABLA N°10

¿Considera usted que dentro del Penal de Potracancha se apoyan mutuamente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	227	66,0	66,0	66,0
	NO	117	34,0	34,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°10



INTERPRETACIÓN:

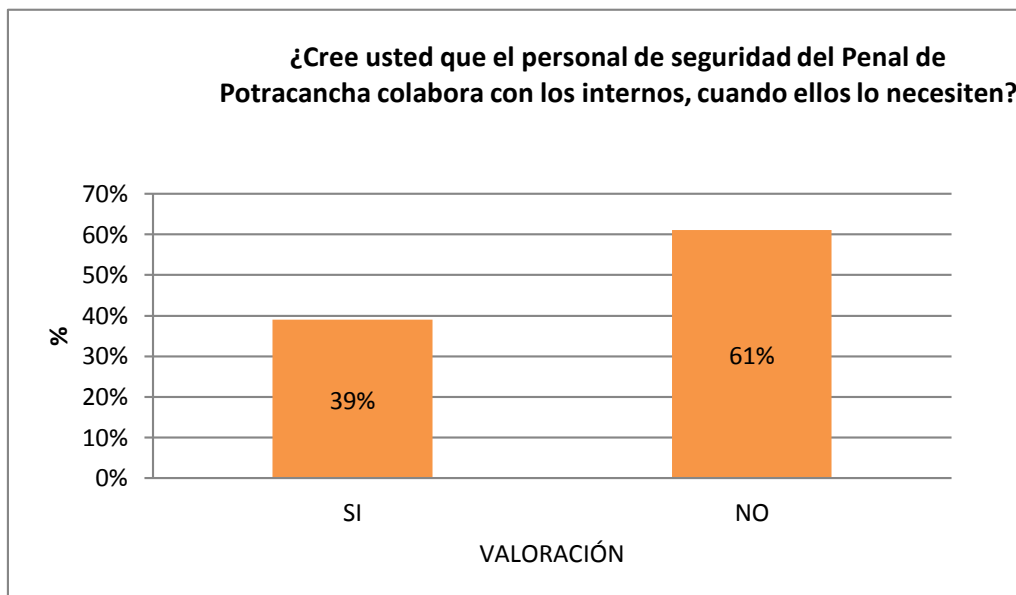
En el gráfico N° 10 se puede apreciar que el 66% de internos considera que dentro del Penal de Potracancha se apoyan mutuamente y el 34% opina lo contrario, lo que significa que dentro del Penal si existe solidaridad entre ellos, ayuda mutua y apoyo.

TABLA N°11

¿Cree usted que el personal de seguridad del Penal de Potracancha colabora con los internos, cuando ellos lo necesiten?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	134	39,0	39,0	39,0
	NO	210	61,0	61,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°11



INTERPRETACIÓN:

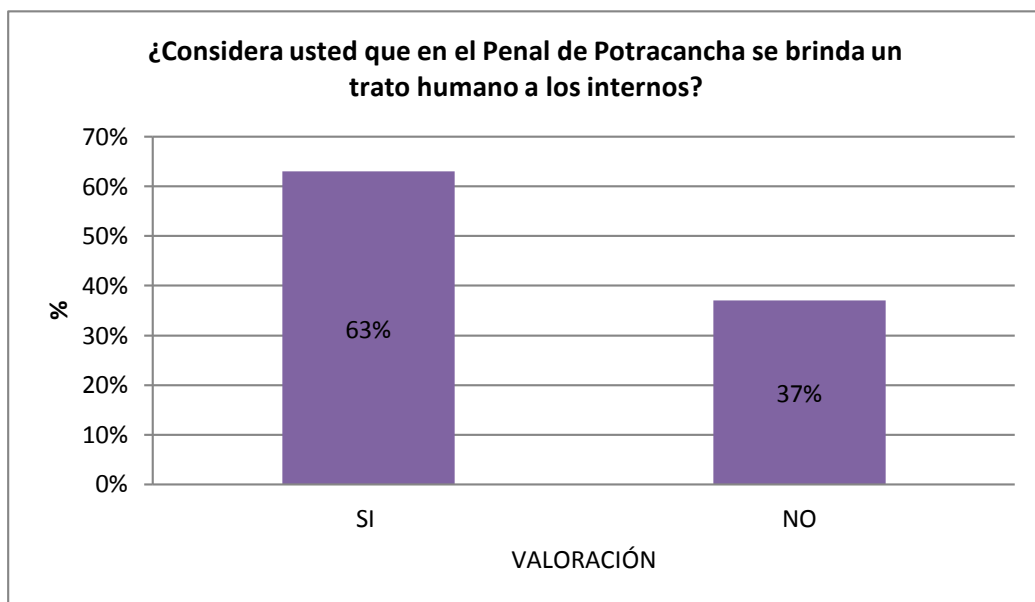
En el gráfico N° 11, el 61% opina que el personal de seguridad del Penal de Potracancha no colaboran con lo internos cuando ellos lo necesitan, mientras que el 39% opina lo contrario, lo que significa que el personal de seguridad no es ajeno a las necesidades y problemas de los internos, ya que según las encuestas ellos si colaboran o los acuden cuando ellos lo necesiten.

TABLA N°12

¿Considera usted que en el Penal de Potracancha se brinda un trato humano a los internos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	217	63,0	63,0	63,0
	NO	127	37,0	37,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°12



INTERPRETACIÓN:

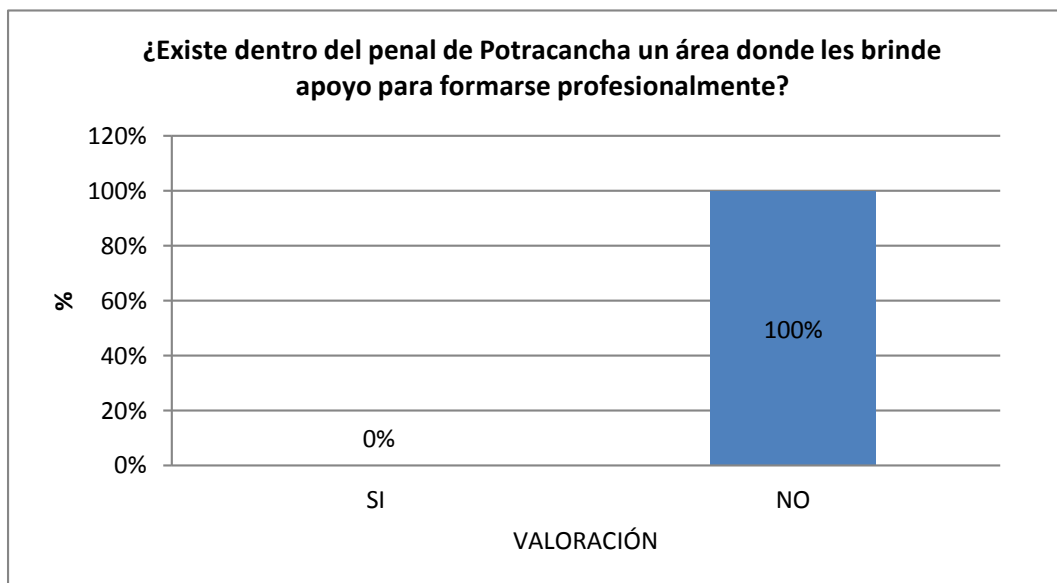
En el gráfico N° 12 se puede apreciar que el 63% de internos del Penal de Potracancha opina que dentro de sus instalaciones se brinda un trato humano a los internos, mientras que el 37% opina lo contrario, lo que significa que dentro del Penal los internos son tratados respetando sus derechos, dignamente y como seres humanos que son, lo que ayuda para cumplir con el fin de la pena que es el de resocialización del interno a la sociedad.

TABLA N°13

¿Existe dentro del penal de Potracancha un área donde les brinde apoyo para formarse profesionalmente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	0	00,0	00,0	00,0
	NO	344	100,0	100,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°13



INTERPRETACIÓN:

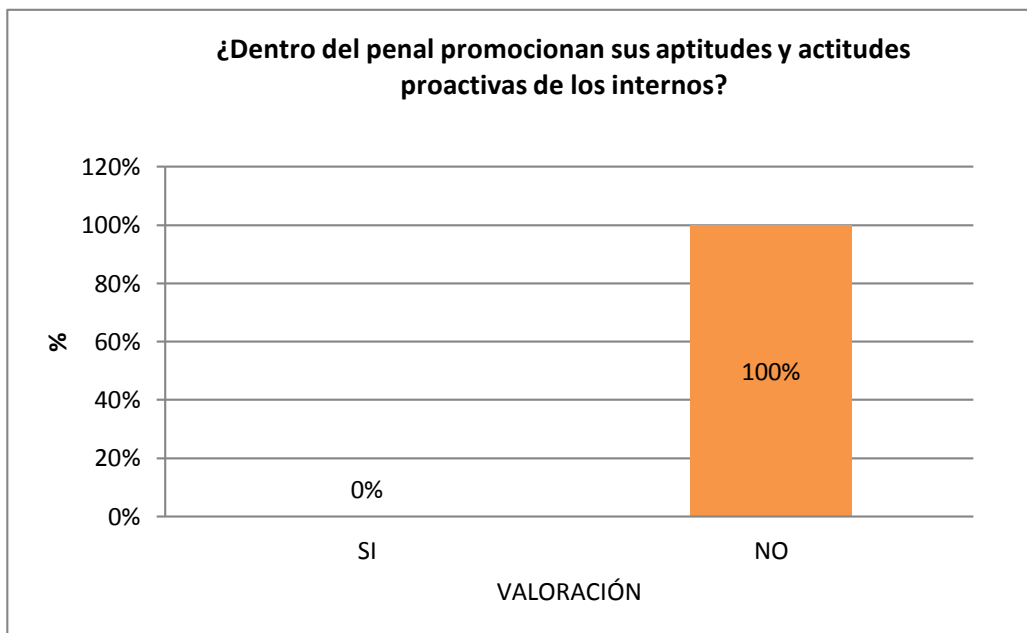
En el gráfico N° 13 se puede apreciar que el 100% de internos opina que dentro del penal de Potracancha no existe un área donde se les brinde apoyo para formarse profesionalmente, al respecto se puede decir que muchos internos mencionaron sus deseos de poder formarse profesionalmente, que deseaban que exista un área que les brinde apoyo para ello, sin embargo no existe en el Penal de Potracancha.

TABLA N°14

¿Dentro del penal promocionan sus aptitudes y actitudes proactivas de los internos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	0	00,0	00,0	00,0
	NO	344	100,0	100,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°14



INTERPRETACIÓN:

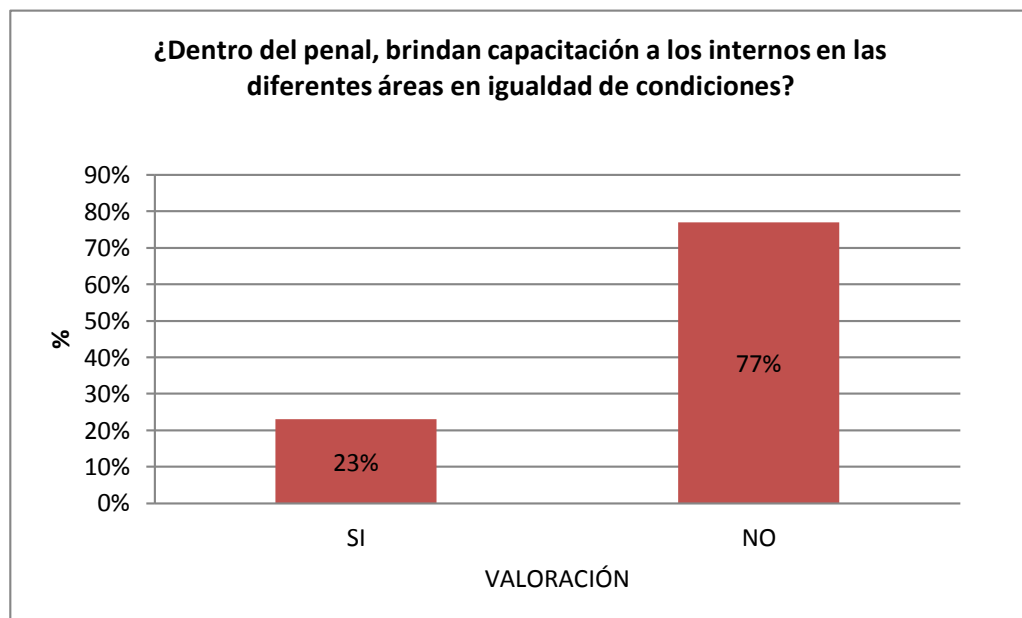
En el gráfico N° 14 se puede apreciar que el 100% de internos opina que dentro del Penal de Potracancha no promocionan sus aptitudes y actitudes proactivas de los internos. Al respecto, los internos mencionan que muchos de ellos cuentan con mucho talento, habilidades y destrezas, así como también hay muchos internos muy activos, que son constantes en lo que quieren lograr, son muy disciplinadas, responsables, sin embargo dentro del Penal no valoran ni toman importancia

TABLA N°15

¿Dentro del penal, brindan capacitación a los internos en las diferentes áreas en igualdad de condiciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	79	23,0	23,0	23,0
	NO	265	77,0	77,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°15



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 15 se puede apreciar que el 77% de los internos opina que no se brinda capacitación a los internos en las diferentes áreas en igualdad de condiciones y el 23% opina lo contrario.

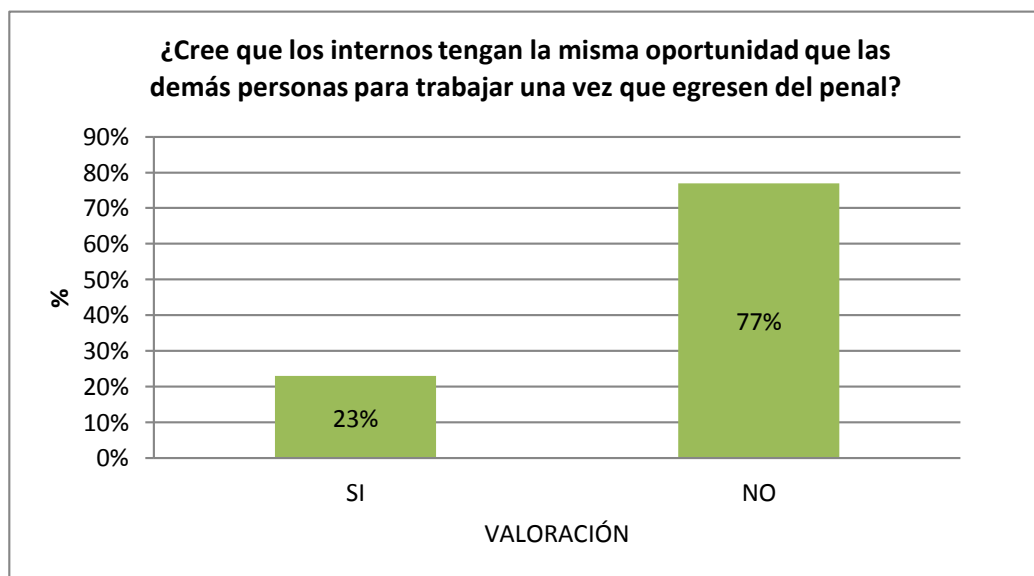
Al respecto, mencionan que la capacitación en las diferentes áreas solo lo logran los internos que cuentan con recursos económicos y entre otras cosas, mientras que los que no cuentan con recursos económicos o no son conocidos no acceden a ningún área dentro del penal para que puedan ser capacitados.

TABLA N°16

¿Cree que los internos tengan la misma oportunidad que las demás personas para trabajar una vez que egresen del penal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	79	23,0	23,0	23,0
	NO	265	77,0	77,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°16



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 16 se puede apreciar que el 77% de los internos del Penal de Potracancha opinan que ellos no tienen la misma oportunidad que las demás personas para trabajar una vez que egresen del Penal y el 23% opina lo contrario.

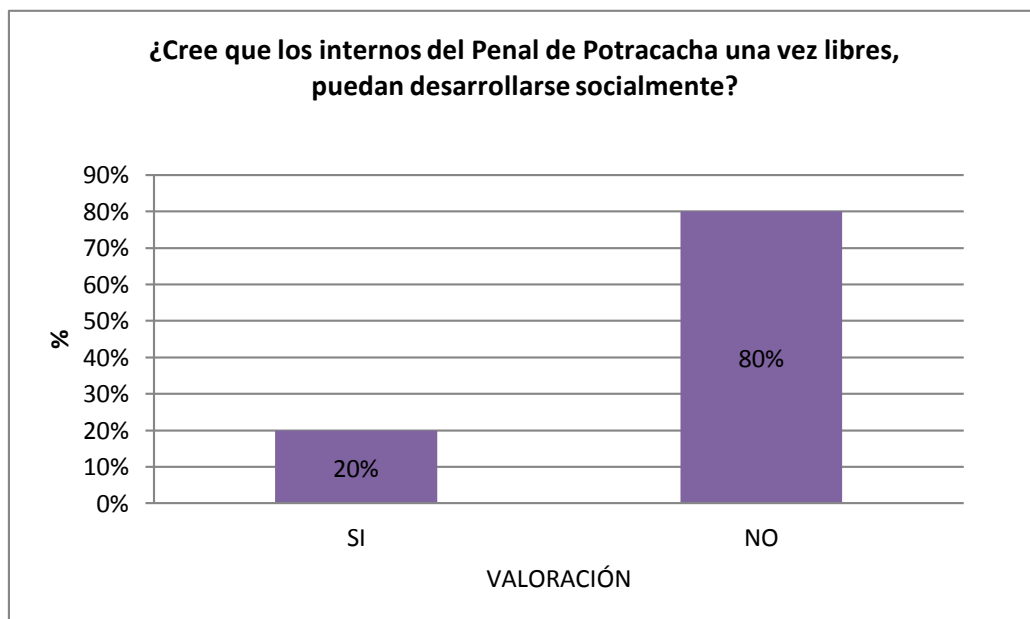
Al respecto, mencionan que conocen casos de amigos que han salido libres y que no encuentran trabajo por haber estado en la cárcel y los pocos que encuentran son por recomendación o por el apoyo de sus propios familiares o en todo caso tienen familia pudiente, pero a la gran mayoría se les hace imposible ser contratados.

TABLA N°17

¿Cree que los internos del Penal de Potracacha una vez libres, puedan desarrollarse socialmente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	69	20,0	20,0	20,0
	NO	275	80,0	80,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°17



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 17 se puede apreciar que el 80% de los internos del Penal de Potracacha cree que una vez que se encuentren libres no podrán desarrollarse socialmente y el 20% opina lo contrario.

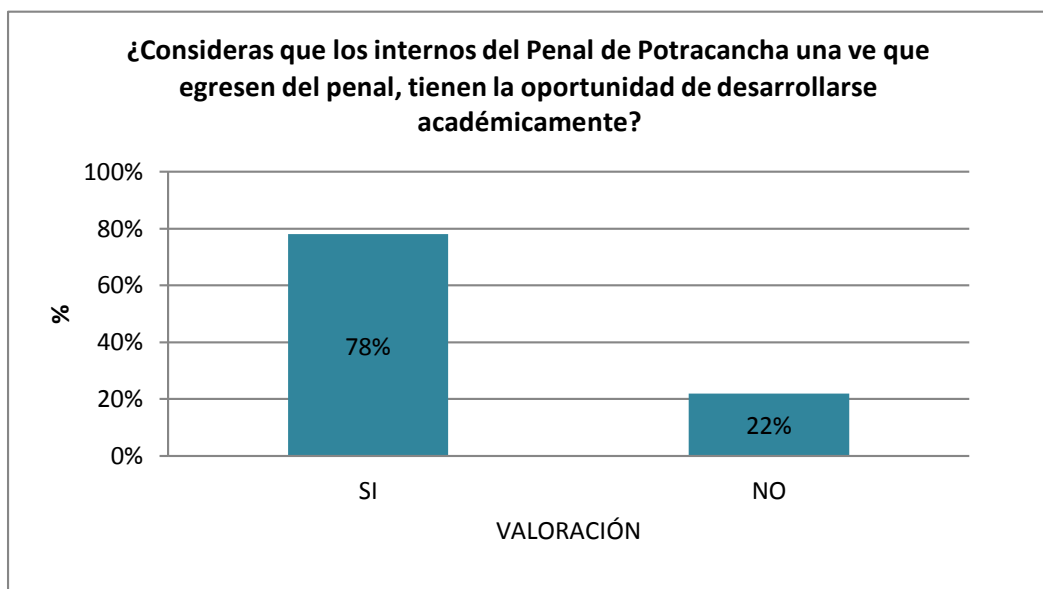
Tal como se había mencionado anteriormente, el fin de la pena es la resocialización del individuo a la sociedad, sin embargo, la gran mayoría de internos piensa lo contrario y se basan en que muchos de ellos salen del penal resentidos socialmente por muchos factores, lo que hace que también mucho de ellos vuelvan a delinquir y por otro lado es la misma sociedad que no te da la misma oportunidad que a una persona que no estuvo preso.

TABLA N°18

¿Consideras que los internos del Penal de Potracancha una vez que egresen del penal, tienen la oportunidad de desarrollarse académicamente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	268	78,0	78,0	78,0
	NO	76	22,0	22,0	100,0
	Total	344	100,0	100,0	

GRÁFICO N°18



INTERPRETACIÓN:

En el gráfico N° 18 se puede apreciar que el 78% de los internos opina que una vez que egresen del Penal de Potracancha si tienen la oportunidad de desarrollarse académicamente, el 22% opina lo contrario.

Al respecto, mencionan que si tienen la misma oportunidad que cualquier persona de desarrollarse académicamente, pero que todo depende de cada uno de ellos.

4.2 Prueba de hipótesis

Para la prueba de las hipótesis, se plantearon las hipótesis de investigación y las hipótesis nulas tanto para la general y las específicas, luego se determinó el coeficiente de correlación de Pearson (r) empleando el software SPSS (versión 22.0), en el que se ingresó los datos de las variables. Del mismo modo para la interpretación se utilizó la siguiente tabla:

INTERPRETACIÓN DE LOS VALORES DEL COEFICIENTE DE CORRELACIÓN DE KARL PEARSON

VALOR O GRADO “r”	INTERPRETACIÓN
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.90 a ± 0.99	Correlación muy alta (positiva o negativa)
De ± 0.70 a ± 0.89	Correlación alta (positiva o negativa)
De ± 0.40 a ± 0.69	Correlación moderada (positiva o negativa)
De ± 0.20 a ± 0.39	Correlación baja (positiva o negativa)
De ± 0.01 a ± 0.19	Correlación muy baja (positiva o negativa)

Contrastación de la hipótesis general – TABLA N°19

H_i: La política carcelaria se relaciona significativamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018.

H_o: La política carcelaria no se relaciona positivamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018.

Correlaciones

		REINSERCIÓN SOCIAL	POLITICA CARCELARIA
REINSERCIÓN SOCIAL	Correlación de Pearson	1	,402**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	344	344
POLITICA CARCELARIA	Correlación de Pearson	,402**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	344	344

Correlaciones

		NO REINCIDENCIA	POLITICA CARCELARIA
NO REINCIDENCIA	Correlación de Pearson	1	,478**
	Sig. (bilateral)		,012
	N	344	344
POLITICA CARCELARIA	Correlación de Pearson	,478**	1
	Sig. (bilateral)	,012	
	N	344	344

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

INTERPRETACIÓN: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.402 se encuentra dentro de una valoración moderada positiva del mismo modo el significado bilateral (0,002) es menor que el error estimado (0,05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, La política carcelaria se relaciona significativamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018.

Contrastación de las hipótesis específicas:

Hipótesis específica 1 – TABLA N°20

Hi: La política carcelaria se relaciona positivamente con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018

Ho: La política carcelaria no se relaciona positivamente con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018

INTERPRETACIÓN: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.478 se encuentra dentro de una valoración moderada positiva del mismo modo el significado bilateral (0,012) es menor que el error estimado (0,05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, La política carcelaria se relaciona positivamente con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018.

Hipótesis específica 2 – TABLA N°21

Hi: La política carcelaria se relaciona positivamente con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018

Ho: La política carcelaria no se relaciona positivamente con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018

Correlaciones

		REHABILITACION SOCIAL	POLITICA CARCELARIA
REHABILITACION SOCIAL	Correlación de Pearson	1	,503**
	Sig. (bilateral)		,022
	N	344	344
POLITICA CARCELARIA	Correlación de Pearson	,503**	1
	Sig. (bilateral)	,022	
	N	344	344

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

INTERPRETACIÓN: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.503 se encuentra dentro de una valoración moderada positiva del mismo modo el significado bilateral (0,022) es menor que el error estimado (0,05) se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, La política carcelaria se relaciona positivamente con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018.

Hipótesis específica 3 – TABLA N°22

Hi: La política carcelaria se relaciona positivamente con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018

Ho: La política carcelaria no se relaciona positivamente con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018

Correlaciones

		OPORTUNIDADES	POLITICA CARCELARIA
OPORTUNIDADES	Correlación de Pearson	1	,499**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	344	344
POLITICA CARCELARIA	Correlación de Pearson	,499**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	344	344

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

INTERPRETACIÓN: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.499 se encuentra dentro de una valoración moderada positiva del mismo modo el significado bilateral (0,001) es menor que el error estimado (0,05), se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, La política carcelaria se relaciona positivamente con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018

CAPITULO V

DISCUSION DE RESULTADOS

5.1. Contrastación de los resultados

La investigación desarrollada se orienta a la relación de la política carcelaria con la reinserción social del individuo en el penal de Potracancha – Huánuco 2018, se trata de saber en qué medida se relaciona o no ambas variables.

- En la TABLA N°19, Los resultados indican que la política carcelaria se relaciona significativamente con la reinserción social en el penal de potracancha, el significado bilateral (0,002) es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto se rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis Alterna. Estos resultados se relacionan con trabajos previos y teorías relacionadas al tema investigado:

“El progreso del sistema penitenciario ha avanzado significativamente, al paso del tiempo se han tomado medidas que de alguna u otra forma solucionan los malos tratos dentro de la prisión para que los reclusos, se reeduchen para su vida en la libertad, mas no para tomar a la prisión como centros de aprendizaje delincuencia, el sistema penitenciario crea estrategias y soluciones a los distintos problemas que afectan a la sociedad carcelaria hoy en día, la reeducación del privado de la 107 libertad y la reintegración del mismo a la sociedad, son los dos puntos de partida y encuentro para que el sistema carcelario surta efectos, no solamente es de hablar de reeducar y reintegrar al recluso, es también de generar políticas y mecanismo de apoyo que logren estos objetivos, es hablar del avance significativo que el sistema penitenciario en Centro América ha tenido, la creación de centros carcelarios, el apoyo de entidades públicas y privadas que generan oportunidades laborales a los reclusos, entre otros.” (Yeyson Roberto, 2014)

- **En la Primera Hipótesis específica,** Los resultados de la TABLA N°20 indican que La política carcelaria se relaciona positivamente con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018, el significado

bilateral (0,012) es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto, se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis alterna. Estos resultados se relacionan con trabajos previos y teorías relacionadas al tema investigado:

Según Eugenio Raul (1990) nos dice que “Es DIFÍCIL proporcionar un concepto satisfactorio de «reincidencia» a nivel internacional, dado que los esfuerzos que se vienen realizando en este sentido desde hace décadas no resultan alentadores. La reincidencia es la admisibilidad de un plus de gravedad en la consecuencia jurídica de un delito en razón de uno o más delitos anteriores ya juzgados o de las penas sufridas por esos delitos. Si se concluye en que este plus ya no resulta admisible, será innecesario perfeccionar definiciones acerca de los diferentes supuestos y características de la mayor gravedad. En este entendimiento nos referimos en lo sucesivo sólo a «reincidencia», pero aclarando que lo hacemos en el ya acotado sentido amplio, es decir, abarcando todos los institutos vecinos a la misma, con la única exclusión de la reiteración delictiva.”

- En la segunda Hipótesis específica, Los resultados de la TABLA N°21 indican que La política carcelaria se relaciona positivamente con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018, el significado bilateral (0,022) es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Estos resultados se relacionan con trabajos previos y teorías relacionadas al tema investigado.

Gustavo Peñafiel (2018), director nacional de Rehabilitación Social, aseguró que en el Centro de Cotopaxi se aplica una política de ocupación permanente. "Es un régimen tipo colegio", dijo. Detalló que 16 horas al día, las personas privadas de libertad (ppl) hacen actividades deportivas, laborales, culturales o psicológicas. De acuerdo a su conducta y al tipo de delito, se los ubican en pabellones de máxima, mediana y mínima seguridad. Y con base en esto se aplica más o menos disciplina. El modelo

está diseñado para que los internos de máxima seguridad duerman en celdas individuales, los de mínima comparten hasta 5 personas. En cada habitación hay un baño. El recorrido consistió una visita a un ala del complejo terminada y deshabitada. Los patios exteriores aún tenían las cercas de cinta plástica que prohibía el paso. Los sistemas equipos de video serán instalados

- **En la tercera Hipótesis específica,** Los resultados de la TABLA N°22 indican que la política carcelaria se relaciona positivamente con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018, el significado bilateral (0,001) es menor que el error estimado (0,05), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. Estos resultados se relacionan con trabajos previos y teorías relacionadas al tema investigado.

“la igualdad en el ámbito social refiere a la base común de derechos y responsabilidades que corresponden a todos los miembros de la sociedad, es decir, la igualdad consigna una característica común compartida. En cambio, equidad hace referencia a la consideración de la especificidad, de la diferencia, en el marco de una política igualitaria” (Barbieri, 2007)

CONCLUSIONES

1.- Al primer punto podemos decir que la política carcelaria se relaciona positivamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018, se demuestra que existe relación positiva, ya que en la correlación de Pearson se determinó un coeficiente de 0,402, lo que significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables de estudio. Vale decir, que si se cumple con una verdadera política carcelaria, entonces se logrará la reinserción social que tanto se espera.

2.- Al respecto podemos decir que la política carcelaria se relaciona positivamente con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018, se demuestra que existe relación positiva, ya que en la correlación de Pearson se determinó un coeficiente de 0,478, lo que significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables de estudio. Lo que significa que una eficiente política carcelaria traerá consigo la no reincidencia de los internos.

3.- Al siguiente punto podemos decir que la política carcelaria se relaciona positivamente con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018, se demuestra que existe relación positiva, ya que en la correlación de Pearson se determinó un coeficiente de 0,503, lo que significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables de estudio. Lo que significa que el cumplimiento de la política carcelaria en cuanto a rehabilitación social como debe ser coadyuvara con la rehabilitación social de los internos.

4.- Al respecto podemos decir que la política carcelaria se relaciona positivamente con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018, se demuestra que existe relación positiva, ya que en la correlación de Pearson se determinó un coeficiente de 0,499, lo que significa que existe una correlación positiva moderada entre las variables de estudio. Lo que significa que una eficiente aplicación de la política carcelaria traerá consigo mayores

oportunidades a los internos y tal como manifestaron en la encuestas, tales oportunidades dependerá de cada interno.

RECOMENDACIONES

- 1.- Al respecto se puede decir que la política carcelaria debe basarse en la realidad penológica nacional en todos los aspectos y una vez planteados se debe cumplir con dicha política carcelaria, como se viene realizando en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018.
- 2.- Otro punto sería, que se cuente con una gran organización, con todo un aparato administrativo penitenciario, el personal capacitado e idóneo para poner en marcha los objetivos y metas de la política carcelaria, que son muy importantes para la no reincidencia de los internos.
- 3.- El resentimiento social en el interno es producto del trato hacia ellos, si no se cuenta con una alimentación óptima, con agua potable, desagüe, baños y duchas en óptimas condiciones, medicina y servicio médico continuo, entre otros, no se lograra una rehabilitación esperada.
- 4.- Si la política carcelaria es efectiva y nos permite cumplir con las metas y objetivos como sucede en el Penal de Potracancha de Huánuco, entonces coadyuva para lograr oportunidades para el interno. Por lo tanto, debe mantenerse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARRANZA, Elías. ILANUD, 2008.” Situación penitenciaria en América Latina y el Caribe ¿Qué hacer?”
- Revista Digital de la maestría en ciencias penales de la universidad de Costa Rica N°3, 2011
- CIRC (Comité Internacional de la Cruz Roja) documento “ PERU: Hacinamiento Carcelario” www.icrc.org
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos , *Gloria María Yrigoyen*, www.minjus.gob.pe , “ *nuestra realidad penitenciaria*”
- CARRANZA, Elías (1997): “Situación del delito y de la seguridad de los habitantes en los países de América Latina”, publicado en: CARRANZA, Elías (Coord.): Delito y Seguridad de los Habitantes. Buenos Aires: Siglo XXI, ILANUD
- Aguilar Herrera, G. & Murillo Rodríguez, R. (2014). Ejecución Penal. Derechos Fundamentales y control jurisdiccional. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.
- “La Dimension Oculta” Edward T. Hall, 1969, traducida al español.
- “HACINAMIENTO PENITENCIARIO EN AMÉRICA LATINA: CAUSAS Y ESTRATEGIAS PARA SU REDUCCIÓN” María Noel Rodríguez, 2015
- Nahle, Nasif. (2003). *Sobrepoblación Humana*. Publicado el 11 de noviembre de 2003.
- “ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONFLICTO Y VIOLENCIA - CASO COLOMBIA” - Edgar Ricardo Serrano Navarro , Esta edición electrónica ha sido realizada en 2011
- Kelsen, Hans (2003), “La Paz por Medio del Derecho” (Traducido por Luis Echavarría), editorial Trota Buenos Aires, primera edición
- “Declaración y programa de acción de Viena”, aprobados por la conferencia mundial de los Derechos Humanos el 25 de junio de 1993.
- “Metodología de la investigación” 5° Edición, Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado, María del Pilar Baptista Lucio

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO POLITICA CARCELARIA

RECURSOS HUMANOS		SI	NO
01	¿Considera usted que existe personal de seguridad suficiente para resguardar el Penal de Potracancha - Huánuco?		
02	¿Cree usted que el personal de seguridad del Penal de Potracancha – Huánuco, está lo suficientemente capacitado para asumir con responsabilidad la seguridad de los reclusos?		
03	¿Considera usted que el personal de seguridad del Penal de Potracancha – Huánuco, cuenta con adecuado recurso tecnológico para desempeñar eficientemente sus funciones?		
INFRAESTRUCTURA		SI	NO
04	¿Existe sobrepoblación en el Penal de Potracancha - Huánuco?		
05	¿Cree usted que el Penal de Potracancha cuenta con una infraestructura adecuada para cumplir con el fin de la pena?		
06	¿Considera usted que existe una adecuada redistribución de los ambientes en el Penal de Potracancha?		
TRATAMIENTO A LOS INTERNOS		SI	NO
07	¿Consideras que los programas de asesoramiento existentes en el Penal de Potracancha son adecuados?		
08	¿Consideras que los programas de tratamiento asistencial en el Penal de Potracancha colaboran en el tratamiento a los internos?		
09	¿Cree usted que en el Penal de Potracancha se respeta y protege los derechos humanos?		

CUESTIONARIO DE REINSERCIÓN SOCIAL

	NO REINCIDENCIA	SI	NO
01	¿Considera usted que dentro del Penal de Potracancha se apoyan mutuamente?		
02	¿Cree usted que el personal de seguridad del Penal de Potracancha colabora con los internos, cuando ellos lo necesiten?		
03	¿Considera usted que en el Penal de Potracancha se brinda un trato humano a los internos?		
	REHABILITACIÓN SOCIAL	SI	NO
04	¿Existe dentro del penal de Potracancha un área donde les brinde apoyo para formarse profesionalmente?		
05	¿Dentro del penal promocionan sus aptitudes y actitudes proactivas de los internos?		
06	¿Dentro del penal, brindan capacitación a los internos en las diferentes áreas en igualdad de condiciones?		
	OPORTUNIDADES	SI	NO
07	¿Cree que los internos tengan la misma oportunidad que las demás personas para trabajar una vez que egresen del penal?		
05	¿Cree que los internos del Penal de Potracacha una vez libres, puedan desarrollarse socialmente?		
06	¿Consideras que los internos del Penal de Potracancha tengan la oportunidad de desarrollarse académicamente?		

MATRIZ DE CONSISTENCIA
TÍTULO: RELACIÓN DE LA POLITICA CARCELARIA CON LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO EN EL PENAL DE POTRACANCHA – HUÁNUCO 2018”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General: - ¿Cuál es la relación de la política carcelaria con la reinserción social del individuo en el Penal de Potracancha de Huánuco– 2018? Problemas Específicos: - ¿Cuál es la relación de la política carcelaria en relación con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018? - ¿Cuál es la relación de la política carcelaria en relación a la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018? - ¿Cuál es la relación de la política carcelaria en relación a las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?	Objetivo General: - Establecer la relación de la política carcelaria con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco– 2018 Objetivos Específicos: - Analizar la relación de la política carcelaria con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018? - Analizar la relación de la política carcelaria con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018? - Analizar la relación de la política carcelaria con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?	Hipótesis Alterna: - La política carcelaria se relaciona significativamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018. Hipótesis Nula: - La política carcelaria no se relaciona significativamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018. Hipótesis General - La política carcelaria se relaciona positivamente con la reinserción social en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018. Hipótesis Específicas - La política carcelaria se relaciona positivamente con la no reincidencia en el Penal de Potracancha de Huánuco - 2018? - La política carcelaria se relaciona positivamente con la rehabilitación social en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018? - La política carcelaria se relaciona positivamente con las oportunidades en el Penal de Potracancha de Huánuco – 2018?	Variable 1: Política Carcelaria <i>Dimensiones:</i> -Recursos Humanos -Infraestructura -Tratamiento de los internos Variable 2: Reinserción Social <i>Dimensiones:</i> -No Reincidencia -Rehabilitación Social -Oportunidades	Tipo de investigación: Aplicada Enfoque: Cuantitativo y cualitativo Alcance o nivel: Descriptiva Correlacional Diseño: No experimental Población y muestra. La población, objeto de estudio está constituido por 3245 Y con la muestra de 344 Técnica: encuesta aplicada a los internos del establecimiento de Potracancha de Huánuco Instrumentos. cuestionarios